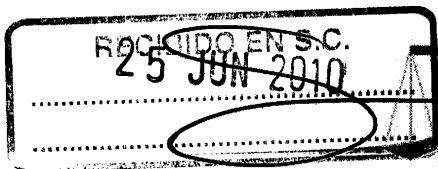




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INDICE

INFORME CONTABLE N° 357/2010 ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

I- <u>ENTE AUDITADO</u>	1
II- <u>PERÍODO ANALIZADO</u>	1
III- <u>DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN</u>	1
IV- <u>ESTADOS AUDITADOS</u>	2
V- <u>ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA</u>	3
VI- <u>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS</u>	5
VII- <u>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA</u>	6

**I- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
AL 31-12-09**

A) Crédito presupuestario aprobado, modificaciones
introducidas y crédito vigente

B) Ejecución presupuestaria de Gastos

II- EN RELACIÓN A LOS RECURSOS

A- Estimaciones aprobadas, modificaciones efectuadas y
estimaciones vigentes

B- Ejecución presupuestaria de Recursos

III- EN RELACIÓN A LA DEUDA

**IV- EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN
FINANCIAMIENTO BASE CAJA Y DEVENGADO**

**V- EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y
MOVIMIENTOS DEL TESORO**

VI- EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL

VII- EN RELACIÓN A LOS JUICIOS PENDIENTES

VIII- OTRAS CONSIDERACIONES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INDICE ANEXOS

INFORME CONTABLE Nº 357/2010 ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANEXO Nº I "CRÉDITO PRESUPUESTARIO APROBADO EN DPE Nº 64/09, DISCRIMINADO POR PARTIDA-ADMINISTRACIÓN CENTRAL".

ANEXO Nº II "RESUMEN CRÉDITO APROBADO S/ D.P.E. Nº 64/09, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS Y CRÉDITO VIGENTE, PODER EJECUTIVO",

ANEXO III "DETALLE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISPUSIERON MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO EN DPE Nº 64/09",

ANEXO Nº IV "ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y FUENTES FINANCIERAS, SEGÚN D.P.E. Nº 64/09, DISCRIMINADO POR PARTIDA, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS Y ESTIMACIÓN DEFINITIVA",

ANEXO Nº V "MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA POR D.P.E. Nº 64/09, DISCRIMINADO POR PARTIDA (PODER EJECUTIVO)", CON INDICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SIRVIÓ COMO RESPALDO DOCUMENTAL.-

ANEXO VI-"RECAUDACIÓN ANUAL 2009, INGRESOS PROVINCIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, POR PARTIDA PRESUPUESTARIA"

ANEXO Nº VII-"RECAUDACIÓN ANUAL 2009, INGRESOS NACIONALES"

ANEXO Nº VIII- "RECAUDACIÓN ANUAL 2009, REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS",

ANEXO Nº IX "DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-09"

ANEXO Nº X "DEPÓSITOS PLAZOS FIJOS AL 31-12-09"

ANEXO Nº XI "DETALLE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EJERCICIO 2009"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Informe Contable Nº 357/10
Letra: T.C.P.-ADM. CENTRAL

USHUAIA, 25 de Junio de 2010

Sr. Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
C.P. Emilio MAY
S _____ / _____ D

Ref.: "ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,"

Nos dirigimos a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2009**, en virtud de las tareas realizadas por los Auditores Fiscales C.P. Lisandro Capanna, C.P. María José Furtado y C.P. Lorena Retamar, y el grupo de Revisores de Cuentas de la Delegación Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166º, apartado 4), Ley Provincial Nº 495 art. 92 y Ley Provincial Nº 50 art. 2 apartado e), y sus modificatorias.-

La Cuenta General del Ejercicio 2009 fue remitida a los suscriptos el 03-06-10 a las 08:20 hs., desconociendo si la información presentada a éste órgano de control, se corresponde con la elevada a la Legislatura Provincial, toda vez que no consta la nota de presentación ante el órgano legislativo.-

I- ENTE AUDITADO:

Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.-

II- PERÍODO ANALIZADO:

Ejercicio Económico 2009: 01-01-09 al 31-12-09.-

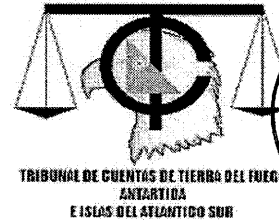
III- DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN:

La Cuenta General del Ejercicio 2009, fue presentada en original, reunida en dos (2) cuerpos, con un total de trescientas treinta y seis (336) fojas, sin perjuicio de destacar la falta de numeración y compaginación en la presentación de cada uno de los Estados y Anexos, los que a continuación se describen:

1. Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.09, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, por objeto de gasto (fs. 2/3).-
2. Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.09, correspondiente al P.L, P.J, T.C.P., F.E, I.P.V., I.P.R.A., IN.FUE.TUR., D.P.V., D.P.P., D.P.Q.v S.S D.P.E



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

6. Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.09, correspondiente a los Organismos Descentralizados Autárquicos, por Finalidad y Función (fs. 36).-
7. Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.09, correspondiente a los Organismos de la Seguridad Social, por Finalidad y Función (fs. 37).-
8. Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.09, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, por Unidad de Crédito (fs. 38/88).-
9. Ejecución presupuestaria de Recursos al 31.12.09, correspondiente al Poder Ejecutivo, por Cuenta Presupuestaria (fs. 89/95-Anexo 2.a).-
10. Ejecución presupuestaria de Recursos al 31.12.09, correspondiente a la Administración Central, por Cuenta Presupuestaria (fs. 96/100-Anexo 2.b).-
11. Ejecución presupuestaria de Recursos al 31.12.09, correspondiente a los Organismos Descentralizados, por Cuenta Presupuestaria (fs. 101/102-Anexo 2.c).-
12. Ejecución presupuestaria de Recursos al 31.12.09, correspondiente a los Organismos de la Seguridad Social, por Cuenta Presupuestaria (fs. 103/104-Anexo 2.d).-
13. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado al 31.12.09, correspondiente al Poder Ejecutivo (fs. 105-Anexo 3 a).-
14. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Caja al 31.12.09, correspondiente al Poder Ejecutivo (fs. 106-Anexo 3 a).-
15. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado al 31.12.09, correspondiente a la Administración Provincial consolidada (fs. 107/108-Anexo 3 b).-
16. Estado de Movimientos del Tesoro al 31.12.09, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 109-Anexo 4 a).-
17. Estado de Situación del Tesoro al 31.12.09, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 110).-
18. Estado de Evolución de la Deuda al 31.12.09, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 111/112-Anexo 6).-
19. Balance General al 31.12.09 (fs. 113/134).-
20. Balance de Sumas y Saldos al 31.12.09 (fs. 135/144).-
21. Asiento Inicial Ejercicio 2009 (fs. 145/148).-
22. Asiento Cierre Ejercicio 2009 (fs. 149/150).-
23. Deuda presupuestaria por proveedor al 31.12.09 (fs. 151/190).-
24. Anticipos con Cargo a Rendir ejercicio 2009 (fs. 191/208).-
25. Anticipos a Proveedores ejercicio 2009 (fs. 209/213).-
26. Informe N° 374/10 Letra D.G.P., suscripto por el Sr. Claudio Blanco, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía, con cuadros anexos (fs. 214/327).-
27. Informe N° 943/10 Letra: Cont. Gral de fecha 31-05-10, suscripto por el C.P. Germán R. Fehrmann, Contador General de la Provincia, dirigido a la Gobernadora de la Provincia, Sra. Fabiana Ríos.-

IV- ESTADOS AUDITADOS

Conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 495 art. 92, los estados auditados son:

- a) Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-09,
- b) Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-09,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

HECHOS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009:

Mediante Informe Contable N° 336/10, fue puesto en conocimiento de esa Secretaria Contable, un análisis preliminar de las inconsistencias detectadas de una primera lectura, en la información presentada por la Contaduría General de la Provincia, correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2009, y la ausencia de algunos de los estados requeridos en el artículo 92º de la Ley Provincial N° 495.-

Mediante Nota N° 1415/10 Letra: Cont. Gral de fecha 23-06-10 suscripta por el CP Rodolfo Ferhmann, en su carácter de Contador General de la Provincia, dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas, se formulan descargos a lo reparos indicados en los Informes Contables N° 336/10 y N° 338/10, destacando que dichos descargos no han sido analizados por los suscriptos, atento la fecha de presentación de los mismos, y su proximidad a la fecha de presentación del presente, considerando los plazos legales impuestos a éste Tribunal de Cuentas.-

V-ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 15/02. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados demostrativos auditados.-

No obstante lo expresado precedentemente, a continuación se describen las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

2. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA:

1. **Falta de intervención del órgano de control interno, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a éste organismo de control, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495.-**
2. **Cuenta General del Ejercicio 2009 de otros poderes, organismos descentralizados y organismo de la seguridad social:** No es objeto de análisis por parte de los suscriptos, la información presentada en relación al resto de la Administración Central (P.L, P.J, T.C.P. y F.E), Organismos Descentralizados (I.P.V., I.P.R.A., IN.FUE.TUR., D.P.V., D.P.P., D.P.O.yS.S. y D.P.E.), y Organismos de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S., y Caja Compensadora), y como consecuencia de ello, la información consolidada, por cuanto, las Cuentas Generales del Ejercicio 2009 de cada uno de ellos, fueron analizadas por los Auditores Fiscales responsables de cada delegación.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



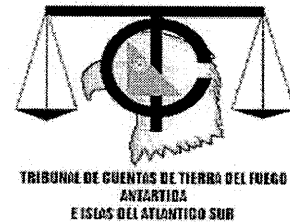
"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

4. **Inicio de Tareas:** El análisis de los estados contables detallados en el apartado IV, fue efectuado en ésta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, detallada en el apartado VII, no pudiendo en todos los casos, verificar los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc), toda vez que el comienzo de las tareas de control en el ente por parte de los suscriptos, fue iniciada el 31.08.09, conforme el dictado de la Resolución Plenaria Nº 155/09.-
5. **Limitado período con el que cuenta ésta área de control, para la revisión de los estados demostrativos,** en virtud de lo normado por la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9), Ley Provincial Nº 495. art. 92 primer párrafo y Constitución de la Provincia, art. 166 inc. 4) y Ley Provincial Nº 50 art. 2º apartado e), atento al cuantioso volumen de la información a ser auditada.-
6. Dada la limitación indicada en el punto anterior, hasta la fecha de presentación de los Estados Demostrativos, se ha trabajado preliminarmente, con información emitida por el sistema informático SIGA, constatándose que la misma ha sufrido permanentes modificaciones, en relación a la efectivamente presentada a éste organismo de control.-
7. **Sistema Informático SIGA.** Si bien el ente cuenta con un sistema informático de administración financiera, el mismo no ha sido auditado por personal idóneo por parte de éste Tribunal de Cuentas. Por tal motivo, se cursó requerimiento a la Secretaria de Informática y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General, mediante Nota Nº 459/10 de fecha 04.05.10, solicitando en sus puntos a, b y c, la siguiente información relativa a la implementación y funcionamiento del sistema informático, a saber:
 - a) Informe del área competente que certifique la seguridad e inviolabilidad del sistema informático S.I.G.A., por el Ejercicio Presupuestario Año 2009.-
 - b) Constancia que acredite imposibilidad de manipulación de la información procesada durante el Ejercicio 2009, en forma posterior al cierre de las cuentas involucradas.-
 - c) Atento que la documentación de la Cuenta General del Ejercicio 2008 fue presentada en forma de "Cubos", se solicita tenga a bien certificar la correspondencia inequívoca de los mismos con la información contenida en el sistema informático S.I.G.A.-

La respuesta de los puntos a) y b), fue recepcionada en Informe Nº 203/10 de fecha 14-05-10, suscripto por el Sr. Enrique Alberto Galván, en su carácter de Secretario de Informática y Comunicaciones, indicando que la seguridad e inviolabilidad del sistema, así como también la imposibilidad de manipulación de la información procesada durante el Ejercicio 2009, es responsabilidad de esa Secretaria, "la cual a través de la empresa, bloquea las opciones de agregado y modificación de información de un ejercicio, una vez que la Contaduría General realiza el proceso de cierre de ejercicio. Si un usuario quiere ejecutar alguna opción, recibirá el mensaje de "ejercicio cerrado", y no lo dejará avanzar. El usuario sólo podrá acceder a las consultas de ejercicios



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

La respuesta del punto c), fue recepcionada en Nota N° 341/10 de fecha 12-05-10, suscripta por el Sr. Claudio Blanco en su carácter de Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía, quien afirma entre otras cosas, lo siguiente: "resulta correcto afirmar que la información que se encuentra acumulada en un archivo de gastos y recursos **tiene que corresponderse**, por definición, con la información del SIGA, dado que ésta es su única fuente de datos."

8. **Omisión de remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la totalidad de los expedientes mediante los cuales se ejecutaron gastos durante el ejercicio 2009, especialmente en materia de rendición de gastos pagados con fondos de afectación específica.-**
9. **Actuaciones remitidas para control:** Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la ejecución presupuestaria de gastos, no ha sido corroborada en ésta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Poder Ejecutivo, e incluido en la muestra.-
10. Sin perjuicio de que el sistema informático contempla el módulo "Deuda Pública", el mismo no se encuentra implementado. La Contaduría General de la Provincia efectúa la registración del stock de la deuda en archivos de excel, mientras que la registración de la ejecución presupuestaria de los servicios de la deuda en el sistema informático SIGA módulo- Registración Presupuestaria.-
11. Falta de presentación de la composición del gasto devengado, conforme a la desagregación establecida en el Anexo I de la Resolución M.E.O.yS.P. N° 69/99, clasificador presupuestario para el Sector Público Provincial.-

VI- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2009, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por el D.P.E N° 64/09.-
2. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.-
3. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con la documentación descripta en el apartado VII.-
4. Comprobaciones matemáticas.-
5. Revisiones conceptuales.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

VII- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

1. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado V.2, Limitaciones al alcance punto 2, se ha verificado si la documentación detallada en el apartado III, fue presentada conforme lo prescripto en el artículo 92º de la Ley Provincial Nº 495, conclusión que fuera oportunamente elevada a ésta Secretaría Contable mediante Informe Contable Nº 336/10 de fecha 10-06-10, a saber:

a) Estado de Ejecución de Gastos: No se presenta el consolidado correspondiente a la Administración Provincial. Si bien se incorpora en forma individual la ejecución de gastos correspondiente al P.L, P.J, T.C.P., F.E, I.P.V., I.P.R.A., IN.FUE.TUR., D.P.V., D.P.P., D.P.O.yS.S.,D.P.E., I.P.A.U.S.S., y Caja Compensadora, sólo se exponen las etapas de devengado y pagado.-

b) Estado de Ejecución de Recursos: No se presenta el consolidado correspondiente a la Administración Provincial. El correspondiente a la Administración Central, se presentó sin discriminar el Poder Ejecutivo de los Poderes Legislativo y Judicial, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. El relativo a la Administración Descentralizada, se presentó sin discriminar cada uno de los Organismos Descentralizados, así como tampoco el de los Organismos de la Seguridad Social, en su estado respectivo.-

Asimismo, de la lectura de la exposición del Estado de Ejecución Recursos de los Organismos Descentralizados, se han detectado dos errores, el primero bajo el titulo Disminución de otros Activos Financieros en la columna de Ejecutado, toda vez que el monto ejecutado en Disminución de Disponibilidades \$ 22.723.704,45, no se corresponde con el importe de su única subcuenta \$ 18.992.952,45. El segundo, bajo el titulo Incremento del Patrimonio, ítem Incremento de los Resultados en la columna de Cálculo Definitivo \$ 23.144.363,00, no se corresponde con la sumatoria de los importes de las subcuentas que lo componen \$ 17.704.873,00 (\$17.194.873,00 y \$510.000,00).-

c) Estado de Deuda Pública: Sólo se presentó el correspondiente al Poder Ejecutivo, no se presenta el correspondiente a la Administración Central, Org. Descentralizados, Org. Seguridad Social y consolidado de la Administración Provincial, así como tampoco el individual de cada ente del resto de la Administración Provincial.-

d) Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Provincial: Si bien se presentó el Estado correspondiente al Poder Ejecutivo, el Estado Consolidado se presentó sin discriminar entre los entes que lo componen.-

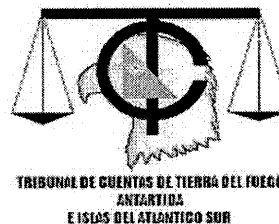
e) Estado de Movimientos y Situación del Tesoro: Sólo se presenta respecto del Poder Ejecutivo, no se presenta el consolidado correspondiente a la Administración Provincial, así como tampoco el individual de cada ente del resto de la Administración Provincial.-

f) No se informa la planta de personal, el Estado de Bienes de Uso, y listado de juicios pendientes.-

2. **Sistema Informático SIGA.** A los efectos de desarrollar los procedimientos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

I- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31-12-09

A) Crédito presupuestario aprobado, modificaciones introducidas y crédito vigente:

Ante la falta de sanción de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, y conforme el art. 67 anteúltimo párrafo de la Constitución Provincial que prevé: *"La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior"* y el art. 27 de la Ley Provincial Nº 495 que establece: *"Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo en los presupuesto de la Administración Central y de los organismos descentralizados"*, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial Nº 64/09 de fecha 09.01.09, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 2522 el 14.01.09.-

En su art. 1º aprueba para el ejercicio 2009, la reconducción de créditos vigentes al 31.12.08, aprobado por Decretos Provinciales Nº 28/08, 1386/08 y resoluciones complementarias (normativas que no han sido sujetas a análisis en presente ejercicio), y en su art. 3º faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, conforme lo establecido en el inciso 3 art. 9 de la Ley Provincial Nº 752 (Ley de Ministerios) que reza: *"Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas"*.-

a) Requerimientos cursados e información recabada:

Subsecretaría de Presupuesto

Mediante Notas Nº 120/09 Letra TCP-Adm. Central de fecha 17.09.09, y Nº 10/10 de fecha 11.01.10, fue requerida la remisión en copias autenticadas de la totalidad de actos administrativos dictados, correspondientes a las modificaciones presupuestarias del Presupuesto Reconducido 2009, según Decreto Provincial Nº 64/09, siendo remitidos los mismos en copia simple.-

Por Nota Nº 23/10 de fecha 08.02.10, se requirió indicar, si conforme el detalle de actos administrativos individualizado en la nota enunciada, los mismos corresponden a la totalidad de modificaciones presupuestarias aprobadas, correspondientes al ejercicio 2009. El requerimiento fue reiterado por Notas Nº 43/10 de fecha 04.04.10 y Nº 334/10 de fecha 12.04.10.-

La respuesta fue brindada en Nota Nº 253/10 Letra DGP de fecha 14.04.10 suscripta por la Subdirectora Gral. de Presupuesto Lic. Valeria Gussoni, mediante la cual manifiesta: *"que no existen otros actos administrativos que hallan generado modificaciones en el Presupuesto del ejercicio económico financiero del año 2009"*.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

La respuesta fue brindada en Notas N° 61/10 y N° 62/10 Letra D.G.I.B.O. de fecha 06.04.10 suscriptas por la Directora de Administración del Boletín Oficial, Sra. Ruth. Ahumada.-

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para la Administración Central, conforme Anexo I del D.P.E. N° 64/09, con el sistema informático SIGA-Informe b3ia, así como también con los montos denunciados en la Cuenta General Ejercicio 2009, Ejecución presupuestaria de Gastos, por Unidad de Crédito (fs. 38/88), dado que es el único Estado presentado que exhibe dicha información.-
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios iniciales (reconducidos), remitidos por la Subsecretaría de Presupuesto, que motivaron la emisión del Informe Contable N° 236/10 22-04-10, solicitando la intervención de la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas.-
3. Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía de la Provincia y Secretaría de Hacienda, con el sistema informático SIGA-Informe b3ia, así como también con los montos denunciados en la Cuenta General Ejercicio 2009, Ejecución Presupuestaria de Gastos, por Unidad de Crédito (fs. 38/88), dado que es el único Estado presentado que exhibe dicha información.-
4. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por partida, con el sistema informático SIGA-Informe b3ia, así como también con los montos denunciados en la Cuenta General Ejercicio 2009, Ejecución Presupuestaria de Gastos, por Unidad de Crédito (fs. 38/88), dado que es el único Estado presentado que exhibe dicha información.-

c) Análisis y Conclusiones:

Crédito Aprobado:

Se incorpora Anexo N° I "Crédito presupuestario aprobado en D.P.E. N° 64/09, discriminado por partida-Administración Central". Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

1. El Anexo I del D.P.E N° 64/09 refiere a la distribución de créditos presupuestarios de la Administración Central \$2.545.650.017,00 (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas), correspondiendo al Poder Ejecutivo un monto de \$ 2.390.676.884,00, y al resto de la Administración Central \$154.973.132,00.-

Cabe aclarar que, dentro del Poder Ejecutivo, la partida 9-Gastos Figurativos \$160.399.434,00, se conforma de la sumatoria de los presupuestos de los entes que conforman el resto de la Administración Central \$154.973.132,00 y la partida 1-Personal del INFUETUR \$5.426.302,00, elevando el crédito presupuestario a \$2.551.076.318,00.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Central (\$2.545.650.017,00) y los montos determinados por ésta oficina de control (Anexo N° I \$2.545.650.016,00).-

Modificaciones Presupuestarias:

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, se efectuaron los siguientes cuadros, con las consideraciones que a continuación se exponen:

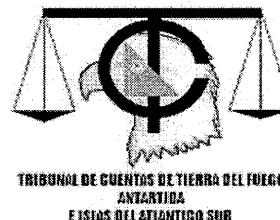
Anexo N° II "Resumen crédito aprobado s/ D.P.E. N° 64/09, modificaciones introducidas y crédito vigente, Poder Ejecutivo",

Anexo III "Detalle de actos administrativos que dispusieron modificaciones al presupuesto aprobado en D.P.E. N° 64/09",

3. Durante el ejercicio, se introdujeron modificaciones por \$49.416.548,05, que elevaron el crédito presupuestario a \$2.593.492.867,05. Las partidas que sufrieron disminuciones en su crédito presupuestario son: bienes de consumo (partida 2), servicios no personales (partida 3) y bienes de uso (partida 4 y 42), mientras que resultaron beneficiadas personal (partida 1), transferencias (partida 5), activos financieros (partida 6), servicios de la deuda (7) y gastos figurativos (9).-
4. Se incorpora Informe Legal N° 135/10 Letra TCP-CA de fecha 03-05-10 suscripto por el Dr. Gustavo Marchese, el cual en el apartado II-1, respecto a la atribución del Ministro de Economía de delegar la facultad de efectuar modificaciones presupuestarias, concluye "... considero improcedente la delegación efectuada por el Ministro de Economía en el Secretario de Hacienda mediante la Resolución ME N° 390/08. Este vicio traería aparejada únicamente la nulidad relativa del acto, siendo el mismo susceptible de saneamiento mediante la ratificación por el órgano competente conforme Art. 115 inc. a) de la Ley N° 141". Cabe agregar que en base a la norma viciada se han efectuado modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2009 (ver Anexo N° III).-
5. Durante el año 2010, se emitieron actos administrativos que dispusieron rectificar otros, con incidencia en el ejercicio presupuestario 2009 (p.e. D.P.E N° 509/10 y Resolución ME N° 106/10). Se incorpora Informe Legal N° 135/10 Letra TCP-CA de fecha 03-05-10 suscripto por el Dr. Gustavo Marchese, el cual en el apartado II-2.b, respecto al dictado de actos administrativos durante el año 2010 que sustituyeron otros dictados durante el año 2009, concluye "... no habría mayores impedimentos en la sanción durante el año 2010 de actos que únicamente efectúen algún tipo de rectificación material de su anterior, o bien vengan a ratificar los dictados por un funcionario al que se le ha delegado indebidamente la facultad de efectuar las modificaciones presupuestarias. Muy distinta sería la solución, en caso que éstos nuevos actos administrativos impliquen una alteración sustancial a la modificación presupuestaria efectuada durante el ejercicio financiero ya cerrado." "... las modificaciones presupuestarias, para ser legalmente válidas deben ser hechas dentro de los parámetros antes anunciados respetando las reglas de Precedencia y Anualidad que rige la materia. Caso contrario, los gastos realizados como consecuencia de ellas, debería considerarse efectuados excediendo los límites presupuestarios".-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Anualidad que rigen la materia, razón por la cual la misma no fue considerada.-

7. Inconsistencia detectada en la modificación presupuestaria plasmada en el D.P.E N° 2936/09, con la información volcada en el sistema informático SIGA. La misma ordena una disminución en la partida 4-Bienes de Uso en \$200.000,00, no siendo suficiente dicha disminución, a efectos de compensar la modificación que se pretendía efectuar, rectificando posteriormente que la merma ascendía a \$900.000,00, mediante el dictado del D.P.E. N° 509/10.- Esta área de control considera que dicho acto rectificativo implicó una corrección formal de su anterior, por cuanto el D.P.E. N° 2936/09 disponía una modificación neta entre partidas de gastos que no arrojó saldo cero (0), y que al cierre de ejercicio, la UGG 7810 Partida 4, disponía de crédito presupuestario suficiente para realizar dicha rectificación. Por lo expuesto, dicha modificación fue considerada válida.-
8. Consultado a la Subsecretaría de Presupuesto por Nota N° 20/10 de fecha 03.02.10, las inconsistencias antes descriptas, responde en Nota N° 253/10 Letra DGP de fecha 14.04.10 suscripta por la Subdirectora Gral. de Presupuesto Lic. Valeria Gussoni, que las mismas se debieron a que "por errores involuntarios se han realizado modificaciones presupuestarias de carácter urgente sin tener expediente o la documentación prescindible en el momento", situación considerada como agravante de lo antes descripto, poniendo de manifiesto a priori, un elevado riesgo de auditoría.-
9. Cabe mencionar que el crédito presupuestario asignado para el ejercicio corriente (\$2.593.492.867,05), supera en 48,24%, el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2008), establecido en \$1.749.502.914,32.-

B) Ejecución presupuestaria de Gastos:

Como ya se informara en Informe Contable N° 336/10 de fecha 10-06-10, el Estado de Ejecución de Gastos del Poder Ejecutivo, por Objeto de Gasto, no expone las etapas de monto original, modificaciones, crédito vigente y saldos no utilizados, advirtiendo asimismo que las sumas de las subpartidas correspondientes a las partidas 1, 3, 42, 5, 7 y 9, no totalizan los montos expuestos como total de cada partida.-

Dado que previo a la presentación de la Cuenta General del Ejercicio a éste órgano de control, se ha trabajado con información preliminar parcializada provista por diversas áreas del Poder Ejecutivo, así como de otros organismos, a continuación se exponen los requerimientos, procedimientos y conclusiones arribadas:

a) Requerimientos cursados e información recabada:

Secretaría de Informática y Comunicaciones

Mediante Nota N° 459/10 de fecha 04.05.10, se cursó requerimiento solicitando en sus puntos d) y e) la siguiente información relativa a la ejecución presupuestaria de gastos, a saber:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Diciembre de cada año, se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para este ejercicio", se solicita indique qué parámetros establecidos en el sistema informático garantizan su fiel cumplimiento.-

La respuesta de los puntos d) y e), fue recepcionada por Nota N° 1079/10 Letra Cont. Gral de fecha 11-05-10, suscripta por el C.P. Rodolfo Fehrmann, en su carácter de Contador General de la Provincia, y Nota N° 341/10 Letra D.G.P de fecha 12-05-10, suscripta por el Sr. Claudio Blanco, en su carácter de Subsecretario de Presupuesto.-

En relación a la garantía de existencia de crédito presupuestario, se responde "...uno de los principales atributos del sistema de contabilidad presupuestaria vigente, contemplado por el marco jurídico respectivo, se encuentra constituido por el hecho de impedir afectaciones prDesupuestarias de gastos que no cuenten con la habilitación del crédito correspondiente"; así como también "...si esto no se diera como una condición primaria e irrenunciable no podríamos estar hablando de un sistema de ejecución presupuestaria, sino de un acumulador de gastos que no controla absolutamente nada".-

En relación a los parámetros establecidos en el sistema informático que garantice el cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, último párrafo, de la Ley Provincial N° 495, se responde "...hasta la fecha, si bien la pauta legal mencionada era tenida en cuenta, el procesamiento de datos a tal efecto no era automático, sino que se materializaba a partir de la carga manual de los mismos".-

b)Análisis particular de cada una de las partidas:

Partida 1-Personal:

Mediante Nota N° 07/10 de fecha 08-01-10 fueron requeridos los expedientes a la Dirección General de Haberes, por los que tramitaron las liquidaciones de haberes de los meses de Marzo y Noviembre/2009.-

En respuesta, fueron remitidos los Exptes 3752-EC-09 caratulado "S/ Pago de haberes mes de marzo/2009 del personal dependiente de la Gobernación", y 14821-EC-09 caratulado "S/ Pago de haberes mes de noviembre/2009 del personal de la Gobernación".-

Mediante Nota N° 438/10 de fecha 29-04-10 fue requerido el expediente que tramitó la liquidación de haberes del mes de Diciembre/2009, así como también indique brevemente el procedimiento de liquidación de haberes y posterior pago, la aseguradora de riesgos del trabajo, y constancia de pago de éste último concepto.-

La respuesta, fue recepcionada mediante Nota N° 1204/10 de fecha 10-05-10 suscripta por la Sra. Mirta Camaño, Subdirectora Gral. de Haberes D.G.H.M.E, remitiendo el expediente 16263-EC-09 caratulado "S/ Haberes mes de Diciembre/2009 a favor del personal de la Gobernación", así como la información solicitada.-

Se ha seleccionado la liquidación de haberes correspondientes a los meses de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

4926/09, respectivamente, toda vez que los mismos no se encontraban agregados en las actuaciones administrativas.-

El procedimiento descripto arrojó un resultado favorable respecto de los meses de Marzo/09 y Noviembre/09, mientras que fue detectada una diferencia insignificante de \$160,19, respecto del período Diciembre/09.-

El 25.09.09 se ha elevado Informe N° 536/09 por el cual se efectúa el análisis del Decreto Provincial N° 808/09, así como de los expedientes por los cuales tramitaron la liquidación de guardias pasivas y activas al personal del Poder Ejecutivo.-

Sin perjuicio de indicado en los párrafos anteriores, como dato destacado en relación a la ejecución de ésta partida, se expone la diferencia observada entre la suma de las subpartidas de personal, y el monto total devengado en la partida 1.-

PARTIDA 1: PERSONAL

Partida	Concepto	Devengado
001 001	Personal permanente	1.016.156.150,23
001 002	Personal temporario	15.801.827,93
001 005	Asistencia social al personal	95.797.288,15
Suma Subpartidas 001		1.127.755.266,31
Total Inform. En partida 001		1.127.738.518,67
Diferencia		16.747,64

Partidas 2-Bienes de Consumo, 3-Servicios No Personales, 4-Bienes de Uso y 5-Transferencias:

Sin perjuicio de las limitaciones expuestas en el apartado V.2-Limitaciones al alcance de la tarea, en ésta oportunidad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados, con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada trámite de gasto.-

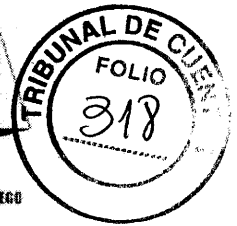
A efectos de exponer el resultado de la tarea de control efectuado durante el ejercicio 2009, fue elaborado el siguiente cuadro surge de las estadísticas mensuales presentadas ante ésta Secretaría Contable, mediante las notas citadas en la referencia, a fin de resumir lo actuado:

Análisis Cuantitativo

MES	DETALLE	EXPTES	IMPORTE	REFERENCIA
<u>FEBRERO</u>	Muestra	90	\$2.824.935,00	-----
	Fuera de Muestra	139	\$870.187,00	
<u>MARZO</u>	Muestra	178	\$9.351.936,00	-----
	Fuera de Muestra	140	\$946.223,00	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

<u>JUNIO</u>	Muestra	112	\$3.065.211,00	Nº 1135/09 del 08/07/09
	Fuera de Muestra	202	\$1.340.510,00	
<u>JULIO</u>	Muestra	87	\$3.978.355,00	Nº 1612/09 del 23/09/09
	Fuera de Muestra	140	\$1.815.060,00	
<u>AGOSTO</u>	Muestra	135	\$4.177.826,00	Nº 1394/09 del 02/09/09
	Fuera de Muestra	183	\$980.763,00	
<u>SEPTIEMBRE</u>	Muestra	61	\$7.821.909,00	Nº 1727/09 del 06/10/09
	Fuera de Muestra	239	\$2.051.615,00	
<u>OCTUBRE</u>	Muestra	145	\$11.860.046,90	Nº 1961/09 del 09/11/09
	Fuera de Muestra	186	\$1.961.169,29	
<u>NOVIEMBRE</u>	Muestra	84	\$5.546.321,47	Nº 2113/09 del 09/12/09
	Fuera de Muestra	156	\$1.350.828,70	
<u>DICIEMBRE</u>	Muestra	161	\$22.989.133,00	Nº 44/10 20/01/09
	Fuera de Muestra	137	\$921.013,00	
<u>TOTALES</u>		2632	\$75.612.690,36	

Análisis Cualitativo

Observaciones:

- Incumplimiento punto I, Anexo I, Plenaria TCP Nº 01/01: extemporaneidad en remisión para intervención del T.C.P.-
- Ausencia de documentación suficiente de respaldo en las actuaciones sometidas a análisis: pedidos de cotizaciones, remitos, recibos, presupuestos, const. AFIP-DGR, notificaciones, títulos, certificados IGJ, publicaciones en Boletín Oficial.-
- Incumplimiento art. 8, Decreto Provincial Nº 2002/94: foliado incorrecto, mala compaginación y agregado de expedientes.-
- Incorporación de documentación en copia simple.-
- Encuadre Legal incorrecto, especificado en el acto administrativo.-
- Incumplimiento de la Resolución Contaduría General Nº 03/08, art. 4: Monto y Plazo de las rendiciones de Fondos Permanentes.-
- Incumplimiento Decreto Provincial Nº 699/04 art. 5º a), referido a la ausencia de información del acto administrativo de otorgamiento del fondo permanente y/o inclusión de gastos no relacionados con el objeto de constitución del fondo.-
- Incumplimiento punto 4 Anexo I Resol. CG Nº 09/08 modif. Nº 12/08, respecto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

- k) Incumplimiento del art. 31 y sgts. Ley Provincial N° 495: extemporaneidad en la afectación preventiva y definitiva del gasto.-
- l) Reservas de crédito insuficientes, ausencia de firma del agente responsable.-
- m) Imputación del gasto a una partida que no se corresponde con la naturaleza del mismo.-
- n) Ausencia o extemporaneidad en el dictado del acto administrativo que autoriza y/o aprueba el gasto.-
- o) Incumplimiento inc. i), punto 3), art. 34, Decreto Provincial N° 1505/02: referido a la ausencia y/o regularidad del Certificado de Cumplimiento Fiscal (Resolución DGR N° 278/98 mod.N° 67/07).-
- p) Incumplimiento del Título VI Ley Provincial N° 495: falta de opinión y/o intervención de la Auditoría Interna.-
- q) Ausencia de contratos/convenios y/o irregularidades en sus cláusulas: incongruencias, vencimiento del plazo, inclusión de expensas o gastos comunes.-
- r) Incumplimiento inciso 7 art. 105 e inciso 1 art. 135 de la Constitución Provincial, relativo a la falta de aprobación por parte del Poder Legislativo de convenios suscriptos por el Poder Ejecutivo.-
- s) Incumplimiento inc. 2), art. 73, Constitución Provincial: fundadas razones de especialidad y estricta necesidad funcional de los contratados.-
- t) Ausencia de pólizas de seguros en contratos de locación de servicios suscriptos.-
- u) Incongruencias y/o incumplimientos en los Pliegos de Bases y Condiciones.-
- v) Publicidad: ausencia del contenido del mensaje a difundir y/o del mensaje difundido.-
- w) Incumplimiento Decretos Provinciales N° 240/09, 1026/08 y 2162/08 (jurisdiccionales de compras y contrataciones), en relación a montos, modalidad de contratación y/o autoridad establecida.-

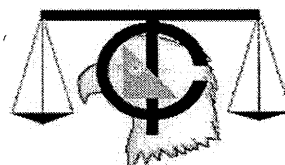
A continuación se exponen las diferencias detectadas entre la suma de las subpartidas, y el monto total devengado en las partidas 3, 42 y 5, así como la composición de las partidas 2 y 4.-

PARTIDA 2: BIENES DE CONSUMO

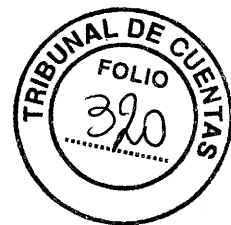
Partida	Concepto	Devengado
002 001	Productos alimenticios agrop y forest	2.108.341,64
002 002	Textiles y vestuario	508.629,57
002 003	Productos de papel, cartón e impres	207.196,74
002 004	Productos de cuero y caucho	139.521,32
002 005	Productos químicos, combustibles y lubr	12.504.751,58
002 006	Productos de minerales no metálicos	111.217,27
002 007	Productos metálicos	333.783,06
002 008	Minerales	287,20
002 009	Otros bienes de consumo	7.148.685,96
Suma Subpartidas 002		23.062.414,34
Total Inform. En partida 002		23.062.414,34
Diferencia		0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

PARTIDA 3: SERVICIOS NO PERSONALES

Partida	Concepto	Devengado
003 001	Servicios básicos	10.445.246,82
003 002	Alquileres y derecho	5.312.860,88
003 003	Mantenimiento, reparación y limpieza	6.627.076,25
003 004	Servicios técnicos y profesionales	13.739.303,62
003 005	Servicios comerciales y financieros	8.083.350,59
003 006	Publicidad y propaganda	1.184.520,11
003 007	Pasajes y viáticos	2.569.453,74
003 008	Impuestos, derechos y tasas	2.631.842,54
003 009	Otros servicios	1.604.959,85
Suma Subpartidas 003		52.198.614,40
Total Inform. En partida 003		52.602.038,88
Diferencia		-403.424,48

PARTIDA 4: BIENES DE USO

Partida	Concepto	Devengado
004 001	Bienes preexistentes	28.012,79
004 003	Maquinaria y equipo	2.959.459,05
004 005	Libros, revistas y otros elementos	12.027,90
004 008	Activos intangibles	78.165,25
Suma Subpartidas 004		3.077.664,99
Total Inform. En partida 004		3.077.664,99
Diferencia		0,00

PARTIDA 42: CONSTRUCCIONES

Partida	Concepto	Devengado
042 001	Construc. de bienes de dominio privado	271.988,07
042 002	Construc. de bienes de dominio público	1.239.779,11
Suma Subpartidas 042		1.511.767,18
Total Inform. En partida 042		7.942.778,90
Diferencia		-6.431.011,72

PARTIDA 5: TRANSFERENCIAS

Partida	Concepto	Devengado
005 001	Transf. Al sector privado para financ	104.875.931,40
005 003	Transf. al sector público nacional par	3.221.486,85
005 006	Transf. A universidades nacionales	24.744.077,80
005 007	Transf. A instituciones provinciales	409.943.610,63
005 002	Transf. Al sector privado para financ	1.872.669,65
005 008	Transf. A instituciones provinciales	1.106.320,50
Suma Subpartidas 005		545.764.096,83
Total Inform. En partida 005		535.950.629,58
Diferencia		9.813.467,25

Mención especial cabe formular en relación a las tramitaciones correspondientes a:

Anticipos con cargo a rendir:

Informe N° 691/09 (05.11.09): Solicita intervención de la Vocalía de Auditoría, frente a incumplimientos en la normativa referida a anticipos con cargo a rendir, por parte de la Dirección de Aeronáutica (comisión de servicios en el exterior), que concluyera en la Resolución Plenaria N° 88/10.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

formulara observación legal al Anexo V del Decreto Provincial N° 1026/08 apartados 1, 2L, 3L, 4 D y L.-

Informe Contable N° 462/09 (08.09.09): Ref. Análisis Resoluciones Contaduría General N° 09/08 y 12/08, informa que las mismas vulneran las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N° 01/01, que concluyera en la Resolución Plenaria N° 006/10, por la cual se formulara observación legal a los puntos 3.1 inciso a), 3.2, 3.3, 3.4 y 4 del Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 09/08, modificada por su similar N° 12/08.-

Informe N° 733/09 (12.11.09): Consulta legal sobre Jurisdiccionales de Compras y Contrataciones vigentes (Decretos Provinciales N° 240/09 y N° 1026/08), específicamente si corresponde la co-existencia de dos jurisdiccionales de compras y contrataciones para tramitaciones derivadas de la Ley Territorial N° 6, esto es, el establecido por Anexo I del Decreto Provincial N° 1026/08, únicamente aplicable a aquellas contrataciones efectuadas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Secretaría de Hidrocarburos y la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal (ésta última dependiente del Ministerio de Economía), con fondos de afectación específica, y el establecido en el Anexo I del Decreto Provincial N° 240/09, correspondiente al resto de las contrataciones efectuadas con fondos de afectación específica, así como a las adquisiciones efectuadas con fondos del Tesoro, considerando que la distinción entre ambos, radica en el origen de los fondos y entidad que efectúa el gasto en cuestión, máxime cuando los montos topes establecidos en cada tipo de contratación, resultan notoriamente diferentes. Asimismo, y considerando que el Decreto Provincial N° 240/09 en su art. 2 derogó el art. 1° del Decreto Provincial N° 1026/08, si corresponde la indicación efectuada en el art. 1° del Decreto Provincial N° 387/09 (por el cual dicha oración se elimina), así como también si de ello surge el restablecimiento de la vigencia del Anexo I del Decreto Provincial N° 1026/08. Al efecto se emitió Informe legal N° 399/09.

Informe N° 874/09 (14.12.09): Conclusiones sobre las tareas de verificación realizadas en dependencias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Apertura del Expte TCP-SC 48-2010, en el cual fueron analizados los descargos mediante Informe Contable N° 118/10 26.02.10, en el que se destaca que las actuaciones administrativas relativas a los pagos afrontados con la cuenta bancaria BTF N° 01710606/3 "Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075", no son remitidos a los órganos de control interno ni externo, siendo su monto ejecutado de considerable significatividad, desconociendo los conceptos y montos erogados, procedimientos de contratación adoptados, etc.-

Fondos Permanentes:

Durante el ejercicio se han aperturado una gran cantidad de fondos permanentes, utilizados por las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo, con la finalidad de atender todo tipo de gasto, cuyos objetos en muchos casos, vulneran lo establecido en el art. 6 del Decreto N° 699/04, dado que la ejecución de gastos mediante ésta modalidad de pago, es un procedimiento de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Partida 6-Activos Financieros

Sin perjuicio de no haber detectado diferencias en la suma de las subpartidas con respecto a la partida, se deja constancia que las actuaciones por las cuales se ejecutaron los montos que la conforman, no han sido remitidos para intervención de éste órgano de control, razón por la cual, no ha sido posible su verificación.-

PARTIDA 6: ACTIVOS FINANCIEROS

Partida	Concepto	Devengado
006 002	Préstamos a corto plazo	3.007.751,30
Suma Subpartidas 006		3.007.751,30
Total Inform. En partida 006		3.007.751,30
Diferencia		,00

Partida 7-Servicios de la Deuda

Se observa que las subpartidas expuestas en relación a ésta partida, no respetan la clasificación establecida por el Anexo I de la Resolución M.E.O.yS.P. N° 69/99, la cual establece el clasificador presupuestario para el Sector Público Provincial.-

Asimismo, la ausencia del devengado detallado, imposibilitó el cotejo de los importes denunciados en la Cuenta General del Ejercicio, Ejecución Presupuestaria de Gastos, como devengados y pagados en la partida, con la información suministrada en el Estado de Evolución de la Deuda.-

Como ejemplo de ello, puede citarse en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, el "ítem Préstamos del Sector Externo", en el que se expone una disminución presupuestaria por \$ 8.653.960, importe que no se encuentra imputado en la subpartida 7.2 Servicios de la Deuda Externa, no pudiendo determinarse si dicho importe ha sido registrado erróneamente en otra subpartida.-

En relación a ésta partida, en el cuadro se exponen las diferencias detectadas entre la suma de las subpartidas, y el monto total devengado en la misma.-

PARTIDA 7: SERVICIOS DE LA DEUDA

Partida	Concepto	Devengado
007 001	Servicio de la deuda interna	38.138.197,29
007 003	Intereses por prestamos recibido	3.261.998,66
007 005	Disminución de prestamos a largo plaz	8.653.958,56
007 006	Disminución de cuentas y documentos a	7.460.825,71
007 008	Disminución de otros pasivos	4.397.982,93
Suma Subpartidas 007		61.912.963,15
Total Inform. En partida 007		60.879.194,19
Diferencia		1.033.768,96

Partida 9-Gastos Figurativos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

origen de la retención practicada, monto transferido, fecha de transferencia y cuenta bancaria en que fueron debitados los fondos transferidos.-

La respuesta fue recepcionada por Nota N° 53/10 Letra Tes. Gral de fecha 18-01-10, suscripta por el C.P. Hiram Christian Ruiz, en su carácter de Tesorero General de la Provincia.-

Otros entes de la Administración Central e IN.FUE.TUR.

Mediante Notas N° 450, 451, 452, 453 y 454/10 de fecha 03.05.10, se cursó requerimiento al Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo, Poder Judicial, INFUETUR y Fiscalía de Estado, respectivamente, solicitando información relativa a la liquidación y retención practicada en concepto de aportes y contribuciones de obra social y jubilación, así como también importe y fecha de cada una de las transferencias recibidas desde el Poder Ejecutivo por todo concepto correspondientes al ejercicio 2009.-

Tribunal de Cuentas: La respuesta fue recepcionada en Nota N° 540/10 Letra:TCP-DA de fecha 10-05-10 suscripta por la CP Gricelda Paredes, en su carácter de Directora de Administración, dando respuesta a lo requerido.-

Poder Legislativo: La respuesta fue recepcionada en Nota N° 151/10 Letra:S.A. de fecha 17-05-10 suscripta por el C.P.N. Víctor G. Martinez, en su carácter de Contador General, dando respuesta a lo requerido.-

Poder Judicial: La respuesta fue recepcionada en Nota s/n de fecha 11-05-10 suscripta por el C.P.N. Ricardo Catini, en su carácter de Auditor Interno, dando respuesta a lo requerido.-

IN.FUE.TUR.: Dado que no se ha obtenido respuesta, el requerimiento fue reiterado por Nota N° 559/10 de fecha 18-05-10.-

Fiscalía de Estado: La respuesta fue recepcionada en Nota N° 240/10 Letra F.E. de fecha 05-05-10 suscripta por el Oficial Superior Sergio R. González, en su carácter de Sec. Reg. Despacho y Contable, dando respuesta a lo requerido.-

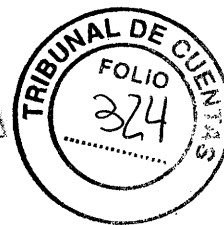
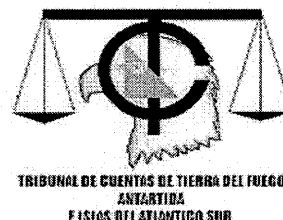
Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.)

Mediante Nota N° 488/10 de fecha 07-05-10, y en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 641, artículos 32 y 33, fue solicitada la información de las montos mensuales de los pagos recibidos en concepto de aportes y contribuciones de obra social y jubilación por los meses de Enero a Diciembre 2009, discriminado por organismo: Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo, Poder Judicial, IN.FUE.TUR., Fiscalía de Estado y Poder Ejecutivo.-

La respuesta fue recepcionada por Nota N° 283/10 Letra Cont. Gral de fecha 26-05-10, suscripta por el C.P. Mario Santángelo, en su carácter de Contador General a cargo.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

al que se efectuaba la transferencia, p.e. Comprobante n° 999, 1005, 1051, 1055, 2039, 2043, etc.-

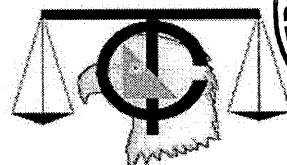
3. Fue detectada en ésta partida, una imputación en negativo por \$ 2.012.200,81, que según fuera informado por empleados del ente, correspondería al ajuste de montos devengados por transferencias a favor del Poder Legislativo, conforme las solicitudes de fondos de dicho poder, no abonadas durante el ejercicio 2009, así como tampoco efectivizadas en el próximo ejercicio.-
4. A efectos de obtener la conformación de los conceptos y montos de cada imputación, dicha tarea requirió formular sucesivas consultas, razón por la cual fue seleccionado un único organismo, la Fiscalía de Estado.-
5. Cotejo de la información suministrada por la Fiscalía de Estado, en concepto de fondos transferidos por el Poder Ejecutivo para el pago de haberes, gastos de funcionamiento y retenciones practicadas en concepto de aportes y contribuciones de la seguridad social, con la información obtenida en el punto anterior.-
6. Verificación por muestreo selectivo, de los montos de las retenciones practicadas en concepto de aportes previsionales por parte del Poder Ejecutivo a la Fiscalía de Estado, conforme la información brindada por la Tesorería General del Provincia e I.P.A.U.S.S, respectivamente, el que arrojará resultados favorables.-

Si bien se han detectado diferencias entre lo informado por la Fiscalía de Estado, y la información contenida en el sistema informático SIGA, la misma tiene su origen en los distintos criterios de contabilización de los recursos (percibido) y gastos (devengado), constatando que en el caso analizado, la diferencia tiene su origen en la registración por parte de la Contaduría General de la Provincia, de las transferencias devengadas en el ejercicio 2009 y abonadas en el año siguiente, así como por parte de la Fiscalía de Estado, la registración de los fondos cobrados durante el año 2009, correspondientes a conceptos del ejercicio 2008.-

Organismo: Fiscalía de Estado				
Concepto	s/ Organismo-Percibido-			SIGa-Devengado-
	Retenciones	Transferencias	Total	Ret+Transfer
ENERO/09	43.224,04	237.986,86	281.210,90	218.594,09
FEBRERO/09	29.094,07	119.500,02	148.594,09	,00
MARZO/09	30.823,57	123.292,66	154.116,23	154.116,23
ABRIL/09	28.489,66	125.189,50	153.679,16	153.679,16
MAYO/09	28.411,86	183.528,13	211.939,99	211.939,99
JUNIO/09+ 1° SAC/09	30.164,89	119.908,90	150.073,79	365.066,81
JULIO/09	41.766,89	134.808,73	176.575,62	,00
AGOSTO/09	31.216,02	152.396,93	183.612,95	145.195,55
SEPTIEMBRE/09	10.802,66	273.191,39	283.994,05	153.994,05
OCTUBRE/09	30.969,10	138.288,22	169.257,32	299.257,32
NOVIEMBRE/09	32.198,55	127.610,65	159.809,20	348.413,99
DICIEMBRE/09+ 2° SAC/09	30.271,35	172.333,44	202.604,79	231.674,46
Total Ejercicio 2009	367.432,66	1.908.035,43	2.275.468,09	2.281.931,65
Diferencia				6.463,56



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Seguidamente se expone la diferencia detectada entre la subpartida, y el total ejecutado en la partida.-

PARTIDA 9: GASTOS FIGURATIVOS

Partida	Concepto	Devengado
009 001	Gastos figurativos de la adm. Prov.	147.778.179,21
Suma Subpartidas 009		147.778.179,21
Total Inform. En partida 009		145.775.978,40
Diferencia		2.002.200,81

c) Análisis y Conclusiones:

1. El Estado de Ejecución de Gastos, por Objeto de Gasto, no expone las etapas de monto original, modificaciones, crédito vigente y saldos no utilizados. Asimismo, se advierte que las sumas de las subpartidas correspondientes a las partidas 1, 3, 42, 5, 7 y 9, no totalizan los montos expuestos como total de cada partida. De igual manera, el monto denunciado como total de erogaciones del período (\$1.960.036.969,25), no es coincidente con la suma de cada una de las subpartidas, diferencias que fueran expuestas en oportunidad del análisis de cada partida, no pudiendo establecer los motivos de dicha diferencia, máxime considerando que la información proviene de un único sistema informático.-
2. El Estado de Ejecución de Gastos, por Jurisdicción, fue presentado exponiendo la información detallada por jurisdicción, pero no el cuadro correspondiente al total del gasto ejecutado del Poder Ejecutivo, que resuma todos los anteriores.-
3. En el Estado de Ejecución de Gasto, por Finalidad y Función, así como por Unidad de Crédito, el monto total ejecutado en cada uno, coincide con el denunciado en el Estado de Ejecución de Gastos, por Objeto de Gasto (\$1.960.036.969,25), y no es coincidente con la suma de cada una de las subpartidas indicadas en el último de los estados mencionados.-
4. Habiéndose verificado el sistema informático S.I.G.A. Informe-B3ia, se destaca la coincidencia entre el monto devengado de cada partida en éste sistema, con los expuestos en la columna de devengado, en los totales de cada partida, denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto (\$1.960.036.969,25).-
5. Respecto a la diferencia detectada en la partida 9-Gastos Figurativos, y la explicación obtenida por parte de la Administración, se indica a la Contaduría General de la Provincia, que la ejecución del gasto público, no prevé éste tipo de imputaciones (negativa), debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en los arts. 32 y sgtes de la Ley Provincial N° 495.-
6. Atento las inconsistencias en el Estado de Ejecución de Gastos por objeto, consignadas en los puntos anteriores, la ausencia de un detalle del gasto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

II- EN RELACIÓN A LOS RECURSOS

A-Estimaciones aprobadas, modificaciones efectuadas y estimaciones vigentes:

Se reitera lo expresado en el apartado VII.I.A

a) Requerimientos cursados e información recabada:

Se reitera lo expresado en el apartado VII.I.A.a)

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos estimados como recursos para la Administración Central, conforme Anexo II del D.P.E Nº 64/09, con el sistema informático SIGA-Informe e2dcbb, así como también con los montos denunciados en la Cuenta General Ejercicio 2009, Ejecución Presupuestaria de Recursos.-
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios iniciales (reconducidos), remitidos por la Subsecretaría de Presupuesto, que motivaron la emisión del Informe Contable Nº 236/10 22-04-10, solicitando la intervención de la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas.-
3. Verificación de las modificaciones presupuestarias que afectaron recursos del Poder Ejecutivo Provincial, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía de la Provincia y Secretaría de Hacienda, con el sistema informático SIGA-Informe e2dcbb, así como también con los montos denunciados en la Cuenta General Ejercicio 2009, Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.09.-
4. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por partida, con el sistema informático SIGA-Informe e2dcbb, así como también con los montos denunciados en la Cuenta General Ejercicio 2009, Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.09.-

c) Conclusiones:

En virtud de los procedimientos detallados, se han elaborado los cuadros que corren agregados como anexos del presente informe, denominados:

Anexo Nº IV "Estimación de Recursos y Fuentes Financieras, según D.P.E. Nº 64/09, discriminado por partida, modificaciones introducidas y estimación definitiva",

Anexo Nº V "Modificaciones efectuadas a la estimación de Recursos establecida por D.P.E. Nº 64/09, discriminado por partida (Poder Ejecutivo)", con indicación del acto administrativo que sirvió como respaldo documental.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

64/09 (\$ 2.545.650.017,00) es idéntica a la sumatoria total de cada una de las partidas.-

2. Verificado el monto estimado de cada partida, surge una diferencia entre la documentación verificada y el sistema informático SIGA, de \$154.973.132,00, en la partida 4.01.01 "Contribuciones Figurativas-Adm.Central", correspondiente a la suma de los presupuestos aprobados del Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
3. Inconsistencia detectada en la modificación presupuestaria plasmada en la Resolución ME Nº 686/09 y la información volcada en el sistema SIGA, toda vez que el acto administrativo disponía el incremento de la partida 01.07.02-Transferencias Corrientes del Sector Público y detraía de la partida 03.06-Endeudamiento Público, ambas por la suma de \$31.025,33, mientras que el sistema refleja la operación inversa. Dicha inconsistencia fue consultada a la Subsecretaría de Presupuesto por Nota Nº 399/10 de fecha 22.04.10, reiterada por su similar Nº 441/10 de fecha 30.04.10, recepcionándose la respuesta por Nota Nº 312/10 Letra DGP de fecha 04.05.10 suscripta por la Subdirectora Gral. de Presupuesto Lic. Valeria Gussoni, quien informa que la inconsistencia observada fue subsanada en el sistema durante el año 2010.-
4. Se incorpora Informe Legal Nº 135/10 Letra TCP-CA de fecha 03-05-10 suscripto por el Dr. Gustavo Marchese, el cual en el apartado II-1, respecto a la facultad del Ministro de Economía de delegar la facultad de efectuar modificaciones presupuestarias, concluye "... considero improcedente la delegación efectuada por el Ministro de Economía en el Secretario de Hacienda mediante la Resolución ME Nº 390/08. Este vicio traería aparejada únicamente la nulidad relativa del acto, siendo el mismo susceptible de saneamiento mediante la ratificación por el órgano competente conforme Art. 115 inc. a) de la Ley Nº 141". Cabe agregar que en virtud de la norma viciada se han efectuado modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2009 (ver Anexo Nº III).-
5. Para el Poder Ejecutivo de la Provincia, fueron aprobados como estimación de recursos y fuentes financieras un monto de \$2.538.650.017,00, el que posteriormente fue elevado en \$49.416.548,05, arrojando un monto definitivo de \$2.588.066.565,05.-

B- Ejecución presupuestaria de Recursos

El Estado de Ejecución de Recursos, fue presentado sin la debida exposición de los códigos de cada una de las partidas.-

Comparado el monto definitivo \$2.588.066.565,05, con el monto ejecutado, que asciende a \$ 1.822.779.634,32, se concluye que hubo una subejecución de \$ 765.286.930,73, lo que representa un 29,57% del monto definitivo. Las partidas cuyo monto ejecutado fue considerablemente menor a lo estimado son: recursos corrientes, recursos de capital (transferencias de capital de la Administración Central) y fuentes financieras (recupero de préstamo del sector privado y endeudamiento público, éste último concepto, por segundo ejercicio consecutivo no recaudó importe alguno cuando el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Como se expone en el Anexo IV, el 96,54% de los ingresos provienen de los recursos corrientes, el 0,13% de los recursos de capital, el 3,30% de fuentes financieras y el 0,03% de las contribuciones figurativas.-

a) Ingresos de Origen Provincial:

Con el objeto de determinar la correspondencia de la información suministrada por la Dirección General de Rentas, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, Cuenta General del Ejercicio 2009, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

Requerimientos efectuados:

Mensualmente, se ha remitido por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia, resumen mensual de recaudación, a saber:

- a) Nota DGR Nº 113/09 de fecha 05.02.09 suscripta por el Subsecretario de Ingresos Públicos a/c Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Enero/09,
- b) Nota DGR Nº 389/09 de fecha 23.03.09 suscripta por el Subsecretario de Ingresos Públicos a/c Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Febrero/09,
- c) Nota DGR Nº 441/09 de fecha 13.04.09 suscripta por el Subsecretario de Ingresos Públicos a/c Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Marzo/09,
- d) Nota DGR Nº 508/09 de fecha 11.05.09 suscripta por el Subsecretario de Ingresos Públicos a/c Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Abril/09,
- e) Nota DGR Nº 589/09 de fecha 08.06.09 suscripta por el Subsecretario de Ingresos Públicos a/c Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Mayo/09,
- f) Nota DGR Nº 677/09 de fecha 14.07.09 suscripta por el Subsecretario de Ingresos Públicos a/c Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Junio/09,
- g) Nota DGR Nº 788/09 de fecha 24.08.09 suscripta por el Subsecretario de Ingresos Públicos a/c Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Julio/09,
- h) Nota DGR Nº 954/09 de fecha 09.09.09 suscripta por el Subsecretario de Ingresos Públicos a/c Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Agosto/09,
- i) Nota DGR Nº 1110/09 de fecha 13.10.09 suscripta por el Subsecretario de Ingresos Públicos a/c Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Septiembre/09,
- j) Nota DGR Nº 1227/09 de fecha 16.11.09 suscripta por la Subdirectora General de la Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Octubre/09,
- k) Nota DGR Nº 1333/09 de fecha 11.12.09 suscripta por la Subdirectora General de la Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Noviembre/09,
- l) Nota DGR Nº 41/10 de fecha 11.01.10 suscripta por la Subdirectora General de la Dirección General de Rentas, correspondiente al mes Diciembre/09,
- m) Nota DGR Nº 65/10 de fecha 13.01.10 suscripta por la Subdirectora General de la Dirección General de Rentas, correspondiente a la rectificativa Noviembre/09,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

3. Asistencia el día 14-04-10 en dependencias de la DGR por parte de la Auditora Fiscal CP María José Furtado y Revisora de Cuentas CP Paula Abenne, siendo atendidas por el Sr. Sparrow Diego, Jefe de División Contable, a fin de verificar que las planillas resumen de recaudación diarias correspondientes al mes de mayor recaudación (Noviembre/09), que contienen la recaudación diaria de los Distritos Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, presentados ante la Contaduría General de la Provincia, se correspondan con el monto informado en el Balance Mensual de Recaudación Noviembre/09, suministrado por el mismo ente fiscalizador, ante éste Tribunal de Cuentas, arrojando un resultado favorable.-
4. Se cotejó el monto diario recaudado por los distritos Ushuaia y Río Grande durante los días del mes de Noviembre/09, con los extractos bancarios correspondientes a las cuentas bancarias recaudadoras BTF N° 1710013/3 (Ushuaia) y BTF N° 3710011/5 (Río Grande), arrojando resultados positivos.-
5. Fueron seleccionados los días 02/11/09, 11/11/2009 y 30/11/2009, a fin de verificar la correspondencia entre la recaudación denunciada en las planillas diarias de dichos días, con los montos reflejados en el sistema informático SIGA- Informe D3GA, correspondientes a los extractos bancarios de las cuentas BTF N° 1710013/3 (Ushuaia), BTF N° 3710011/5 (Río Grande) y BTF N° 1071001/0 (Buenos Aires). Esta validación se realizó además en forma mensual arrojando resultados positivos.-
6. En el Anexo VI-"Recaudación anual 2009, ingresos provinciales, a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia, por partida presupuestaria" puede apreciarse una diferencia en la cuenta 01.01.04.02.03 "Fondo Social de Reactivación Productiva Ley 616", según lo informado por la D.G.R. Y C.G.E., respectivamente, por un importe de \$ 7.522,77. Analizada la composición mensual de la partida, surge que dicha diferencia ha sido generada en los meses Marzo y Abril/09, sin poder establecerse la causa de la misma.-
7. La presentación del Resumen de Recaudación Diaria, ante la Contaduría General de la Provincia, presenta retrasos de aproximadamente siete (7) días.- Esta información es conciliada manualmente por la Mesa Contable de la Dirección de Rentas con la información brindada por el Banco Tierra del Fuego realizando en forma manual la discriminación de los conceptos.-
8. Durante la verificación in situ, se constató la inexistencia de libros banco, que registren cada una de los movimientos y saldos de las cuentas recaudadoras utilizadas, a saber:
BUENOS AIRES: CTA. CTE. 1071001/0 - Código SIGA 269
USHUAIA: CTA CTE N° 1710013/3 - Código SIGA 262
RIO GRANDE: CTA CTE N° 3710011/5 - Código SIGA 270

b) Ingresos Tributarios de Origen Nacional:

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, Cuenta General del Ejercicio 2009, se han desarrollado los siguientes requerimientos y procedimientos, en relación a los fondos transferidos por la Nación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Economía

Mediante Nota N° 424/2010 de fecha 28-04-10, fue solicitada copia del acto administrativo mediante el cual fue designado el representante titular y suplente de la Provincia de Tierra del Fuego en la Comisión Federal de Impuestos, conforme lo establecido en la Ley N° 23.548.-

La respuesta fue remitida mediante Nota N° 378/10 Letra D.G.D.M.E., de fecha 29-04-10, suscripta por el Sr. Angel Eduardo Igarzabal, en su carácter de Subdirector General Despacho M° de Economía, adjuntando copia del Decreto Provincial N° 1727/09 de fecha 19-08-09, por el cual se designa al Ministro de Economía Sr. Rubén A. Bahntje como representante titular, y ratifica al Sr. Secretario de Ingresos Públicos Dr. Cristian M. Durrie como representante suplente, ante la Comisión Federal de Impuestos.-

Contaduría General de la Provincia

Mediante Nota N° 433/2010 de fecha 29-04-10, fue solicitada información respecto a los siguientes puntos:

- 1) Controles que efectúa esa Contaduría General y/o información en que se basa dicho órgano, para validar los importes denunciados en las Planillas de Liquidación Coparticipación (emitidas por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias), ejecutadas en la partida 01 01 05 01 01- Coparticipación Federal de Impuestos.-
- 2) Medidas, procedimientos y/o registraciones que se efectúan, en caso de detectar diferencias conforme lo indicado en el punto anterior.-

La respuesta fue remitida mediante Nota N° 1052/10 – Letra: Cont. Gral. de fecha 05-05-10, suscripta por el C.P. Rodolfo Fehrmann, en su carácter de Contador General de la Provincia. En dicho documento informa en relación al punto 1: "la planilla de liquidación de coparticipación publicada por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, es corroborada con las liquidaciones diarias remitidas por el Banco Nación, por lo efectivamente ingresado. La Comisión Federal de Impuestos que tiene la facultad de controlar la liquidación de las participaciones que a los distintos fiscos le corresponde según art. 11° de la Ley N° 23.548 "Coparticipación Federal de Recursos Fiscales", remite mensualmente a la Contaduría General la información de cómo se conforma la masa coparticipada a la Provincia. Además ha otorgado acceso a determinados usuarios a información procesada por dicha Comisión sobre la integración de la masa coparticipable, la distribución teórica y efectiva de la misma, y las diferencias existentes entre las mismas."

En relación a lo consultado en el punto 2, se adjunta anexo, elaborado por la Comisión Federal de Impuestos, en el que se exponen las diferencias existentes en el ejercicio 2009, entre la distribución teórica y la distribución efectiva de recursos nacionales a Provincias y C.B.A., reflejando en conjunto una mayor distribución para la Provincia de Tierra del Fuego, por el total de \$1.043.856,53, no generando ningún registro por dicha diferencia.-

Mediante Nota N° 498/2010 de fecha 10-05-10, fueron solicitados la totalidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Procedimientos de control efectuados y Conclusiones:

1. Verificación de los importes de la coparticipación federal de impuestos publicados en la página de internet del mecon, acumulados al 31.12.09, con los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, Cuenta General del Ejercicio 2009, así como también en el sistema informático SIGA Informe-e2dbbd.-
2. Selección del mes de Enero/09, para lo cual fueron requeridos la totalidad de expedientes de dicho mes, relativos a la recaudación diaria de recursos nacionales, a fin de contrastar la masa neta coparticipable de cada día (luego de deducido los descuentos), con los importes recaudados diariamente en la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe-d3c Código 11.-
3. Verificación de la transferencia de fondos diarios, durante el mes de Enero/09, desde la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4 a la cuenta única del tesoro B.T.F. N° 1710587/9.-

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que tal como surge del Anexo N° VII "Recaudación anual 2009, ingresos nacionales", en el cual se compara la información expuesta por el Mecon, con los recursos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio, existe una diferencia despreciable, derivada de la exposición en miles de pesos, de la información publicada por el organismo nacional mencionado.-

c) Ingresos por Regalías Hidrocarburíferas:

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, Cuenta General del Ejercicio 2009, se han desarrollado los siguientes requerimientos y procedimientos, en relación a las regalías hidrocarburíferas:

Requerimientos efectuados:

Mediante Nota N° 01/10 de fecha 04-01-10, fueron solicitadas a la Secretaría de Hidrocarburos, las Planillas Mensuales Definitivas de Regalías correspondientes a los meses de Enero/09 a Diciembre/09, y el listado con el detalle de las cobranzas del mismo período, indicando empresa, monto, fecha y nro de cuenta corriente bancaria donde fueron efectuados los depósitos.-

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 09/10 Letra Sec. Hid. de fecha 11-01-10, suscripta por la Sra. Marisol Garrido, en su carácter de Jefe de Dpto Administrativo, dando respuesta a lo requerido en relación al período Enero/09 a Noviembre/09.-

Mediante Nota N° 434/10 de fecha 29-04-10, fue requerida la información que a continuación se enumera:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

3. Informar detalladamente el saldo de cada una de las empresas al 31/12/2009, considerando los montos a ingresar de acuerdo a las declaraciones juradas, los pagos efectuados y en su caso, los anticipos de regalías efectuados,
4. Informe el procedimiento y la normativa que regula los controles que se efectúan desde la Secretaria de Hidrocarburos tanto sobre las declaraciones juradas presentadas por las empresas como las inspecciones en el lugar de extracción, a fin de validar la información suministrada,
5. Se deberá remitir la planilla de regalías hidrocarburíferas correspondientes al periodo Diciembre 2009, que a la fecha no se ha remitido a esta delegación (s/ informado mediante Nota N° 03/10 letra D.T.y C.R.),
6. Planilla de pagos detallada por empresa del periodo 01/01/2009 al 31/01/2009 y del 15/12/2009 al 31/12/2009,
7. Informar las causas que motivan los ajustes informados en las distintas planillas de recaudación mensual,
8. Se deberá remitir copia del libro banco y los extractos bancarios del ejercicio 2009 de la cuenta BTF N° 1071057/7 y toda otra cuenta bancaria en la cual se acrediten regalías y/o el canon Ley 26197.-

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 22/10 Letra Sec. Hid. de fecha 03-06-10, suscripta por la Dra. María Verónica Luna, adjuntando Nota N° 65/10 Letra D.T.yC.R. De fecha 13-05-10, suscripta por Oscar R. Rogel, en su carácter de Director Técnico y Control de Regalías.

En relación a los puntos 1 y 2 informa que "...no hay instrumentación ni normativa legal referente a los anticipos de regalías. Las empresas petroleras acceden a anticipar pagos de regalías a solicitud del Gobierno Provincial".-

Con respecto al punto 3 suministra el detalle de los saldos al 31-12-09 de las siguientes empresas:

Emp. Pan American Sur, a su favor \$ 128.161,74 (anticipos de regalías)

Emp Total S.A., \$43.292,51 (por ajuste tipo de cambio)

Emp. Wintershall Energía S.A. \$-13.848,81 (por ajuste tipo de cambio)

Como respuesta a lo requerido en el punto 4, informa en detalle el procedimiento, normativa e inspección, tanto en lo relativo a la declaraciones juradas presentadas por las empresas, como así también de la inspección ocular en los lugares de extracción.-

Fue remitida la planilla de regalías hidrocarburíferas correspondientes al periodo Diciembre 2009, así como también la planilla de pagos detallada por empresa correspondiente al periodo 01/01/2009 al 31/01/2009 y del 15/12/2009 al 31/12/2009, dando respuesta a los puntos 5 y 6.-

En relación al punto 7, informa : "...que los ajustes responden a la corrección de las declaraciones juradas-Anexo I, donde se liquidan provisoriamente las regalías y son ajustadas al mes siguiente con el Anexo II de las mismas, y se corrigen en caso de ser necesarios, volúmenes de producción, volúmenes de ventas, precios de ventas, tipo de cambio de dólar utilizado a los fines del pago de regalías, descuentos realizados, y pagos por reclamos".-

Con respecto al punto 8, la documentación remitida no da cumplimiento a lo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

2. Se cotejó los montos ejecutados en concepto de Canon Ley N° 26.197 Hidrocarburos, con los extractos bancarios de los meses Enero y Febrero/09, correspondientes a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1071063/8.-
3. Tal como surge del Anexo N° VIII- "Recaudación anual 2009, regalías hidrocarburíferas", en el cual se compara la información proporcionada por la Secretaría de Hidrocarburos, con los recursos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio, existe una diferencia poco significativa, generada principalmente desde el mes de Agosto/09.-
4. Se verificó durante todo el ejercicio 2009, el sucesivo otorgamiento de pagos a cuentas por parte de las empresas concesionarias, sin que exista normativa ni procedimientos administrativos referidos a los mismos, los que tuvieran origen en solicitudes de fondos del Gobierno Provincial. Asimismo, si bien en Informe N° 943/10 Letra: Cont Gral, suscripto por el Contador General de la Provincia, se expresa que los mismos serían registrados en la Contabilidad Patrimonial en la cuenta 21910-Anticipo de Recursos Recibidos, no surge de la información complementaria presentada, la conformación y cuantía de los mismos.-
Lo antes expuesto, distorsiona la registración de éste recurso, conforme el criterio de lo percibido, establecido en el art. 22 de la Ley Provincial N° 495.-
Sin bien a la fecha de cierre del ejercicio el saldo de los anticipos pendientes de compensación no es significativo, durante el ejercicio se anticiparon sumas mensuales de hasta \$ 13.818.278,11 (Julio/09).-

d) Otras Consideraciones

Informe Contable N° 265/10 (04.05.10): Ref Expte TCP VA 177-2005 "S/ Fondo para Educación y Promoción Cooperativa Ley 23.427", se ha verificado que durante el ejercicio 2009, así como también en años anteriores, se han recepcionado fondos provenientes de la Ley 23.427, correspondientes a recursos de afectación específica, los que no han sido imputados en la partida presupuestaria respectiva. Sin perjuicio de ello, el 02.12.09 fue materializado el depósito por \$403.220,67 en la cta cte BTF N° 3710179/8 "Fondo para Educ. Y Prom. Coop.", correspondientes al concepto mencionado, recaudado en el período 01/07 a 08/09.-

III- EN RELACIÓN A LA DEUDA

a) Requerimientos cursados

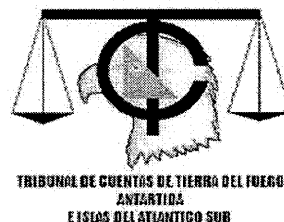
Contaduría General de la Provincia

Mediante Nota N° 17/10, de fecha 25.01.10, fue requerida la información relativa al stock de deuda pública al 31.12.09, conforme lo requerido en los arts. 57 y 58 de la Ley Provincial N° 495, así como también listado de obligaciones del tesoro pendientes de cancelación a idéntica fecha.-

La respuesta fue recepcionada por Nota N° 360/10 Letra Cont. Gral de fecha 08-02-10, suscripta por la CP Virginia Mariscal, en su carácter de Subcontadora General de la Provincia, por la cual remite planilla provisoria de stock de deuda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

1. Deuda de la Administración Central
Convenio Conversión Deuda Pública Provincial
Préstamo Convenio N° 12187 – Asistencia Financiera
2. Entidades Bancarias y Financieras
Convenio N° 12603 – Bco Tierra del Fuego
3. Organismos Internacionales
Convenio BID N° 940 – Mejoramiento de Barrios
4. Deuda Consolidada Provincial
Convenio N° 11386/06 Municipalidad de Ushuaia
Convenio N° 2012/95 - I.P.V. Adenda 10810
Garantía FONAVI 1999 – I.P.V. PRO 6
Convenio N° 10079/04 IPAUSS.

La respuesta fue recepcionada por Nota N° 1096/10 Letra Cont. Gral de fecha 12-05-10, suscripta por el CP Germán R. Ferhmann, en su carácter de Contador General de la Provincia, por la cual remite una serie de expedientes, dando parcialmente cumplimiento a lo requerido, por cuanto no se enviaron las actuaciones relativas a los puntos 3 y 4, excepto el n° 11386/06.-

Mediante Nota N° 568/10, de fecha 19.05.10, fue requerida la aclaración de los conceptos que conforman el ítem Otras Deudas Poder Ejecutivo, Deuda Flotante.-

Si bien a la fecha no se ha recibido formal respuesta, en la información presentada en la Cuenta General del Ejercicio, Estado de Evolución de Deuda Pública, se aclara en el ítem 10 de las referencias lo requerido.-

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo del stock de deuda informado al 01.01.09, con el informado al 31.12.08 en la Cuenta General del Ejercicio 2008, arrojando resultados favorables, sin perjuicio de haber detectado una diferencia insignificante de \$ 10,00 en el Ítem Préstamos del Sector Externo.-
2. Verificación en las actuaciones administrativas, de los pagos de los convenios detallados en el punto 1 del inciso a) precedente, deducidos automáticamente de la Coparticipación Federal de Impuestos.-
3. Verificación en las actuaciones administrativas, de los pagos de los convenios detallados en el inciso a), puntos 2, 3 y Convenio N° 11386/06 Municipalidad de Ushuaia del punto 4.-
4. Cotejo de la correspondencia entre los pagos efectuados conforme lo indicado en los puntos 2 y 3, con las cuotas exigibles durante el ejercicio 2009, de acuerdo a cada uno de los convenios suscriptos.-
5. Cotejo de la deuda flotante expuesta en los ítems Remuneraciones, Proveedores, Construcciones, Transferencias, Otros Gastos, Servicios de la Deuda y Gastos Figurativos, en el Estado de Deuda, con el saldo impago de las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

el importe denunciado como total en el listado de Obligaciones del Tesoro (soporte magnético \$ 523.864.922,47). Asimismo, fue comparado el monto expuesto como pagado en dicho listado (\$134.937.612,52), con las disminuciones no presupuestarias informadas en el Estado de Deuda. Por último, se comparó el monto expuesto como deuda al cierre del listado, con el saldo final denunciado en el Estado de Deuda (\$ 388.927.310,00), arrojando en todos los casos, un resultado favorable.-

7. De la verificación efectuada el día 05-01-10 en dependencias de la T.G.P., según Acta de Verificación suscripta, fue relevada la información de la última O.T. emitida en el ejercicio 2009 (nº 2469/09), cotejándose que dicha numeración fuera la última expuesta en el listado de Obligaciones del Tesoro al 31.12.09.-

8. Convenio Conversión Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados:

El servicio de la deuda correspondiente al ejercicio 2009 ha sido tramitado a través del expediente 1314-EC-2009. El presente convenio se encuentra registrado bajo el Nº 8260 suscripto el 31 de julio de 2003, ratificado por el Decreto Provincial Nº 1510/03 y aprobado por Ley Provincial Nº 586. Que a través del Decreto P.E.N. Nº 977/05 se instruye al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial una reestructuración de las acreencias de las jurisdicciones Provinciales, suscribiéndose el Convenio Nº 10903 suscripto el 29/12/2005, ratificado por el Decreto Provincial Nº 762/06 y aprobado por Ley Provincial Nº 704.-

De las actuaciones se ha verificado la registración presupuestaria de los servicios de la deuda (amortización e intereses) incluídos en el presente convenio. Asimismo, se ha verificado la correspondencia entre la suma de las doce cuotas canceladas durante el ejercicio, con el denunciado como disminución presupuestaria en dicho convenio en el Estado de Deuda, arrojando un resultado favorable.-

9. Convenio Asistencia Financiera P.F.O 2007:

El presente convenio se encuentra registrado bajo el Nº 12187 suscripto el 27 de marzo de 2007 por el cual se recibió un anticipo de coparticipación de \$ 30.000.000 a cancelarse en 84 cuotas mensuales. La primer cuota de intereses se comienza a pagar en enero 2008, mientras que la correspondiente al capital se comienza a abonar a partir de enero 2009.-

De las actuaciones se ha verificado la registración presupuestaria de los servicios de la deuda (amortización e intereses) incluídos en el presente convenio. Asimismo, y del análisis del Expte 1313-EC-09 se ha comparado la suma de las doce cuotas correspondientes al presente ejercicio (\$ 4.354.914,84), con el importe denunciado como disminución presupuestaria en dicho convenio en el Estado de Deuda (\$ 4.717.824,41), arrojando una diferencia de \$ 392.909,57, en virtud de haberse considerado pagada la cuota 12/2009, impaga al cierre, ocasionando el traslado dicha diferencia al stock al cierre.-

10. Convenio Asistencia Financiera P.F.O 2004:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

En el expte 6903-EC-09, se ha verificado la registración presupuestaria de los servicios de la deuda (amortización e intereses) incluídos en el presente convenio. En las actuaciones, se ha comparado la suma de las doce cuotas correspondientes al presente ejercicio (\$ 2.097.089,47), con el importe denunciado como disminución presupuestaria en dicho convenio en el Estado de Deuda (\$ 2.271.846,93), arrojando una diferencia de \$ 174.757.46, en virtud de haberse considerado pagada la cuota 12/2009, impaga al cierre, ocasionando el traslado dicha diferencia al stock al cierre.-

11. Convenio N° 12603 – Banco de Tierra del Fuego:

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 12603 suscripto el 24 de septiembre de 2007 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 2554/07 por el cual la Provincia reconoce a favor del Banco de Tierra del Fuego la deuda de \$ 2.300.000,00 por los servicios prestados a ésta, en virtud de su carácter de caja obligada y agente financiero de acuerdo a lo establecido en la Resolución M.E.H.yF. N° 509/04. El saldo expuesto se cancela en 60 cuotas mensuales consecutivas a partir de octubre de 2007.-

El servicio de la deuda correspondiente al ejercicio 2009 ha sido tramitado a través de los expedientes 6905-EC-2009 y 7962-EC-2009. Se ha verificado que en el presente ejercicio se han cancelado las 12 cuotas previstas totalizando la suma de \$ 460.000,00, de los cuales \$125.000,05 estaban incluídas en las Obligaciones del Tesoro N° 3631-2006 y N° 3632-2006 (deuda flotante), mientras que la suma restante \$335.000, fue devengada durante el ejercicio 2009, tal cual como surge del Estado de Evolución de Deuda, disminuciones presupuestarias.-

12. Convenio N° 11386/06 – Municipalidad de Ushuaia:

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 11386 suscripto el 30 de junio de 2006 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 3040/06 por el cual la Provincia reconoce adeudar a favor de la Municipalidad de Ushuaia la suma de \$ 7.509.982,53. Dicho importe, si bien sería cancelado en 60 cuotas mensuales consecutivas a partir de octubre de 2007, no fueron devengadas ni canceladas las mismas en los respectivos ejercicios presupuestarios, procediéndose en el presente ejercicio a devengarse las cuotas exigibles desde su inicio hasta el 31-12-09, por la suma de \$3.450.000,00, correspondientes a 33 cuotas, sin perjuicio que al cierre se encuentran impagas. A pesar de lo expuesto anteriormente, se observa que en el Estado de Deuda, dicho importe fue detraído del saldo al cierre. -

c) Conclusiones:

1. Se deja constancia que en el marco del presente informe, no ha sido objeto de análisis el origen, conformación y condiciones de cada uno de los convenios indicados, limitándose el alcance de la tarea, a la aplicación de los procedimientos antes descriptos. Asimismo, se considera que la certificación de la deuda, excede la tarea efectuada, por cuanto requeriría de una auditoría específica en la materia, en virtud de la diversidad, complejidad y magnitud de los importes involucrados.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

- Deuda de la Administración Central Nacional \$ 397.138.670,00
 - Entidades Bancarias y Financieras \$ 2.509.650,00
 - Organismos Internacionales \$ 17.261.510,00
 - Deuda Consolidada \$ 75.705.580,00
 - Transformación Banco Tierra del Fuego S.A. \$ 646.708.120,00
 - Deuda Flotante \$ 724.762.690,00.-
4. Deuda Flotante. Remuneraciones, Proveedores, Construcciones, Transferencias, Otros Gastos, Servicios de la Deuda y Gastos Figurativos. Tal cual se desprende del Anexo XII, si bien el monto total de deuda expuesto es coincidente con el determinado en base al Estado de Ejecución por objeto de Gasto, existe una incorrecta exposición en los saldos informados en los ítems Proveedores, incisos 2 y 3, y Construcciones, inciso 4 y 42.-
5. Deuda Flotante. Letras de Tesorería, Devengados sin órdenes de pago (ejercicios anteriores) y Otras Deudas. No se han podido efectuar controles, toda vez que no se presenta información complementaria respecto a la composición de los mismos.-
6. Respecto a los convenios descriptos en el apartado b), puntos 9 a 12, las diferencias consignadas, podrían explicarse en la inclusión de las mismas en el Estado de Deuda-Deuda Flotante-Partida 7, situación que no ha podido ser verificada, debido a la falta de desagregación de dicho ítem.-

IV-EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO BASE CAJA Y DEVENGADO

Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2009, correspondiente al Poder Ejecutivo, descriptos anteriormente, los cuales han arrojado los resultados expuestos en los correspondientes apartados.-

En ambos esquemas, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total recursos más recursos figurativos (\$1.772.409.215,92), con el monto denunciado como recursos percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 1.822.779.634,32), arrojando un resultado negativo, por cuanto se ha detectado una diferencia de \$50.370.418,40.-

Sin perjuicio de la opinión manifestada en el apartado VIII.1, en el Esquema base devengado, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos más gastos figurativos (\$1.911.030.374,62), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$1.960.036.969,25), arrojando un resultado negativo, por cuanto se ha detectado una diferencia de \$49.006.594,63. Asimismo, en el Esquema base caja, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos más gastos figurativos (\$1.623.181.137,82), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$1.665.552.777,07), arrojando un resultado negativo, por cuanto se ha detectado una diferencia de \$42.371.639,25.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

V-EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO

A) ACTIVO

Saldos Iniciales: Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales, con lo informado en la Cuenta General del Ejercicio 2008, Movimiento de Fondos y Valores del Poder Ejecutivo, Saldos Finales, arrojando resultados favorables.-

Saldos Finales:

1) Disponibilidades:

a) Requerimientos cursados e información recabada:

Tesorería General de la Provincia

Por Nota N° 03/10 de fecha 04-01-10, se solicitó detalle de las cuentas bancarias existentes al 31-12-09, con indicación de la entidad bancaria, tipo de cuenta, número de cuenta, saldo y conciliación bancaria efectuada a dicha fecha, así como también fue requerido el detalle de cuentas bancarias abiertas y cerradas durante el ejercicio 2009.-

La respuesta fue remitida por Nota N° 65/10 de fecha 18-01-10, suscripta por el Tesorero General de la Provincia CP Hiram Christian Ruiz, denunciando en el Anexo I nómina de cuentas bancarias al 31-12-09, y en el Anexo II las cuentas corrientes abiertas y cerradas durante el ejercicio. En relación a las conciliaciones bancarias, indica que las mismas pueden ser consultadas en el sistema informático SIGA d.2.c.-

Mediante Nota N° 436/10 de fecha 29-04-10, fueron requeridos:

1. Saldos bancarios al 31-12-09 correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas durante el ejercicio 2009,
2. Saldos bancarios al 31-12-09 correspondientes a cuentas bancarias informadas por el Banco Provincia de Tierra del Fuego, pero no denunciadas por la T.G.P.,
3. Saldos bancarios al 31-12-09 correspondientes a las cuentas bancarias abiertas en el Banco de la Nación Argentina,
4. Saldos de cuentas bancarias informadas con saldo final en la Cuenta General del Ejercicio 2008, no informadas como cerradas durante el ejercicio 2009 y no denunciadas por la T.G.P.-

La respuesta fue remitida por Nota N° 563/10 de fecha 07-05-10, suscripta por la Sra. Elina Coltelli, Directora General de la Tesorería General, dando cumplimiento a lo requerido en los puntos 1, 2 y 4, y parcialmente al punto 3.-

Banco Provincia de Tierra del Fuego

Por Nota N° 241/10 Letra TCP-VA, y Nota N° 263/10 Letra TCP-VA de fecha 22-03-10 suscripta por el Vocal de Auditoria, fue requerido el detalle de cuentas corrientes del sector público provincial al 31-12-09.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Banco de la Nación Argentina (Sucursal Ushuaia)

Desde la Vocalía de Auditoría, fueron cursados sendos requerimientos, solicitando la información del detalle de cuentas del Poder Ejecutivo al 31-12-09.-

La respuesta fue recepcionada por Nota N° 3630/48 de fecha 14-05-10 suscripta por la Sra. Andrea Chichoni en su carácter de Responsable Plataforma Operativa, adjuntando el detalle requerido. Asimismo informa que atento que el Gobierno de la Provincia opera con la Sucursal Plaza de Mayo (casa n° 0085) y Sucursal Río Grande (casa n° 2950), la información relativa a cuentas bancarias de éstas sucursales debe ser requerida en sede de las mismas.-

Ministerios/Secretarías

Mediante Notas Externas N° 512/10, 513/10, 514/10, 515/10, 516/10, 517/10, 518/10, 519/10, 520/10, 521/10, 522/10, 523/10, 524/10, todas ellas de fecha 12-05-10, cursadas a: Ministerio de Economía; Secretaría de Derechos Humanos; Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en Buenos Aires; Secretaría General; Secretaría Legal y Técnica; Secretaría de Hidrocarburos; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo; Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente; Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Ministerio de Gobierno Coordinación General y Justicia, respectivamente, fue requerido en caso de poseer cuentas bancarias aperturadas en el Banco de la Nación Argentina que administre el Ministerio/Secretaría, remitir copia certificada del extracto bancario que refleje el saldo de la cuenta al 31-12-09, así como también el acto administrativo que dispuso su apertura, indicando expresamente en caso de no poseer cuentas bancarias en esa entidad financiera.-

Secretaría Legal y Técnica: La respuesta fue recepcionada por Nota N° 174/10 Letra DAF-SLyT de fecha 18-05-10 suscripta por la Directora de Administración Financiera, Sra. Mariela Marconcini, informando que esa Secretaria no posee cuentas bancarias en el B.N.A.-

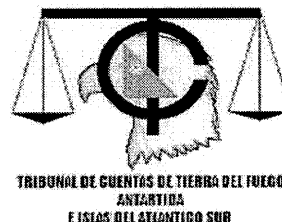
Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente: La respuesta fue recepcionada por Nota N° 406/10 Letra DGAF-S.D.S. y A. de fecha 20-05-10 suscripta por el Director General de Administración Financiera Sr. César Daniel Renko, informando lo requerido.-

Secretaría de Hidrocarburos: La respuesta fue recepcionada por Nota N° 24/10 Letra D.R. y E.A.P. de fecha 27-05-10 suscripta por el Director de Reservorios y Evaluación de Áreas Petroleras, informando lo requerido.-

Ministerio de Trabajo: La respuesta fue recepcionada por Nota N° 414/10 Letra D.G.A.F. y D.-M.T. de fecha 21-05-10 suscripta por la Sra. Silvia Mónica Lobo, Directora General de Administración Financiera, informando que ese Ministerio no posee cuentas bancarias en el B.N.A.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Salud: La respuesta fue recepcionada por Nota N° 1623/10 Letra M.S. de fecha 28-05-10 suscripta por la Directora Contable, remitiendo únicamente los extractos bancarios.-

Ministerio de Economía: La respuesta fue recepcionada por Nota N° 425/10 Letra D.G.D.M.E. de fecha 02-06-10 suscripta por la Sra. Gabriela Falcón, en su carácter de Dir. Gral de Despacho, remitiendo los extractos bancarios, y parcialmente los actos administrativos.-

No se ha obtenido respuesta en relación a los Ministerios/Secretarías no informados.-

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Verificación efectuada el día 05-01-10 en dependencias de la T.G.P., según Acta de Verificación suscripta.-
2. Solicitud de información a la T.G.P., Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo.-
3. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego y Banco de la Nación Argentina Sucursal Ushuaia.-
4. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por la T.G.P. y las entidades financieras, así como también los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio.-

2) Inversiones Financieras:

a) Requerimientos cursados e información recabada:

Tesorería General de la Provincia

Por Nota N° 03/10 de fecha 04-01-10, se solicitó detalle de la totalidad de los plazos fijos existentes al 31-12-09, con indicación de la entidad bancaria, número de certificado, monto del capital, monto de los intereses, fecha de vencimiento y concepto del mismo.-

La respuesta fue remitida por Nota N° 65/10 de fecha 18-01-10, suscripta por el Tesorero General de la Provincia CP Hiram Christian Ruiz, denunciando en su Anexo III la nómina de plazos fijos al 31-12-09.-

Mediante Nota N° 11/10 de fecha 11-01-10, fue requerida la remisión del Expte 1218-EC-09, caratulado "S/ Certificados de depósito a plazo fijo nominativo año 209", siendo remitido a ésta oficina de control el 14-01-10.-

En Nota N° 455/10 de fecha 03-05-10, fue solicitada la información y antecedentes relativos a plazos fijos pertenecientes al Poder Ejecutivo informados por el Banco Provincia de Tierra del Fuego, y no denunciados por la Tesorería General de la Provincia, conforme información brindada en Nota N° 65/10 de fecha 18-01-10. Asimismo fue requerida documentación faltante del Expte 1218-EC-09, a saber a) Libramientos que derivaron en un incremento



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Atento al parcial cumplimiento de lo requerido en Nota N° 455/10, fue emitida Nota N° 571/10 de fecha 19-05-10, reiterando lo solicitado en los puntos 1, 2 a) y 2 c).-

El nuevo requerimiento fue respondido por Nota N° 648/10 de fecha 27-05-10, suscripta por la Directora General de la Tesorería General Sra. Elina Coltelli, dando cumplimiento a lo requerido.-

Contaduría General de la Provincia

Por Nota N° 467/10 de fecha 05-05-10, fue requerida la remisión de los antecedentes que originaron la retención de fondos de las liquidaciones de haberes practicadas durante el ejercicio 2009 y posterior colocación en depósitos a plazos fijos, a saber: Aporte Policía de la Provincia, Aporte Ansal y P-Constante.-

La respuesta fue recibida por Nota N° 1185/10 Letra Cont. Gral de fecha 20-05-10, suscripta por el C.P. Germán R. Fehrmann, en su carácter de Contador General de la Provincia.-

Banco Provincia de Tierra del Fuego

Por Nota N° 241/10 Letra TCP-VA, y Nota N° 263/10 Letra TCP-VA de fecha 22-03-10 suscripta por el Vocal de Auditoría, fue requerido el detalle de plazos fijos del sector público provincial al 31-12-09.-

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 94/10 Letra CG de fecha 23-03-10 suscripta por el CP Juan Carlos Patrignani, Gerente de Administración del Banco Provincia de Tierra del Fuego, adjuntando el detalle requerido.-

Banco de la Nación Argentina (Sucursal Ushuaia)

Desde la Vocalía de Auditoría, fueron cursados sendos requerimientos, solicitando la información del detalle de colocaciones financieras por parte del Poder Ejecutivo al 31-12-09.-

La respuesta fue recepcionada por Nota N° 3630/48 de fecha 14-05-10 suscripta por la Sra. Andrea Chichoni en su carácter de Responsable Plataforma Operativa, informando que el Poder Ejecutivo no registra colocaciones financieras en la Sucursal Ushuaia. Asimismo se informa que atento que el Gobierno de la Provincia opera con la Sucursal Plaza de Mayo (casa n° 0085) y Sucursal Rio Grande (casa n° 2950), la información relativa a cuenta/ colocaciones en esas sucursales debe ser requerida en sede de las mismas.-

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Solicitud de información a la Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

4. Cotejo de la información remitida por el Banco de Tierra del Fuego y Banco de la Nación Argentina, con la información indicada en el punto anterior, así como con lo informado por la Tesorería General.-
5. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se ha procedido a la carga del inventario de los plazos fijos, con indicación de los saldos informados por las entidades bancarias y la Tesorería General de la Provincia, respectivamente.-
6. Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales.-

3) Créditos:

Sin perjuicio que en el Balance General se encuentran expuestas las partidas que componen dicho rubro dentro del Activo Corriente, podría cuestionarse la inclusión de la cuenta Créditos Programa Crece \$15.213.153,84, siendo que en el Estado de Ejecución de Recursos no fue percibida suma alguna durante el ejercicio 2009, en concepto de "Recuperación de Préstamos-Programa Crece".-

B) PASIVO

Remitirse a lo indicado en el apartado VII-III-En relación a la deuda.-

C) INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Remitirse a lo indicado en el apartado VII-I-En relación a los Gastos y VII-II-En relación a los Recursos.-

Se ha verificado la correspondencia entre el monto denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos de Fondos y Valores, con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, arrojando resultados favorables.-

Se ha verificado la correspondencia entre el monto denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos de Fondos y Valores, con el monto total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto, arrojando un resultado positivo.-

D) INGRESOS Y EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS

Atento a la ausencia de composición de la totalidad de los conceptos incluidos, los mismos no han sido analizados.-

Conclusiones:

1. En el Estado de Situación del Tesoro, el importe expuesto como Activo (\$145.653.814,86), no coincide con el Estado de Movimientos de Fondos y Valores, Saldos Finales (\$153.828.245,06). La diferencia obedece a que en el primero de los estados mencionados, el rubro "Inversiones Financieras" incluye préstamos otorgados \$1.089.048,00 y excluye los plazos fijos \$ 70.490.359,69, mientras que se adiciona el rubro "Créditos" en la suma de \$61.226.881,48.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Disponibilidades al 31-12-09:			
E. Situación del Tesoro		E. Movimientos Tesoro	
Bancos	80.660.339,54	Bcos Tesorer	57.745.684,72
Fondos Perma	62.919,02	Bcos Fdos Pe	22.977.573,83
Totales	80.723.258,56	Totales	80.723.258,55

3. Dado que no obra en el rubro disponibilidades el detalle de las cuentas bancarias que lo conforman, se debió recurrir ante dicha omisión al Balance General cuentas 1.1.1.02-Bancos y 1.1.1.04-Fondos Permanentes. La realización de ésta tarea resultó engorrosa, por cuanto ésta información complementaria presenta una enorme cantidad de cuentas bancarias, ordenadas por código de cuenta contable, muchas de las cuales fueron cerradas en ejercicios anteriores, así como también su identificación resultó compleja, por cuanto el número de cuenta bancaria es consignado en la descripción de la misma, no siempre legible.-
4. La T.G.P no posee información de las cuentas bancarias existentes en el Banco Nación, toda vez que mediante Nota N° 65/10, el Tesorero General de la Provincia indica que los extractos bancarios y conciliaciones bancarias son remitidas a ésta dependencia, conforme la voluntad de los titulares de éstas cuentas, es decir, los Ministerios y/o Secretarías del Poder Ejecutivo.-
5. De la información colectada en Nota N° 563/10, surge que no todas las cuentas bancarias, se encuentran en el sistema informático SIGA, ya sea porque las mismas corresponden a anticipos con cargo a rendir ó debido a que las áreas responsables no han dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución T.G.P. N° 90/08.-
6. En virtud de los procedimientos detallados, se ha elaborado el Anexo N° IX "Detalle de Cuentas Bancarias al 31-12-09", exponiendo los saldos de las cuentas corrientes bancarias, según información suministrada por la T.G.P (provisorios), C.G.E. Y entidades financieras (B.N.A. y B.T.F.).-

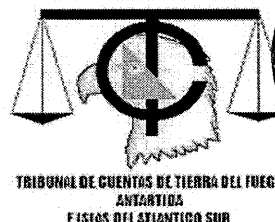
De dicha comparación, surge:

a) No ha sido posible verificar si los saldos de las cuentas bancarias según libro banco, informados por la Contaduría General de la Provincia, se encuentran conciliados con los correspondientes saldos de los extractos bancarios de cada una de ellas, toda vez que no se incorporan las conciliaciones bancarias al 31-12-09.-

b) En relación a las cuentas bancarias existentes, de fondos de afectación específica, administrados por las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, no ha sido posible corroborar si los fondos existentes en cada una de ellas corresponde a la percepción y a aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación. Ello debido a la gran cantidad de cuentas bancarias de ésta naturaleza, y la ausencia de información complementaria que permita relacionar los recursos y gastos efectuados en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

se puede citar: Ley de Financiamiento Educativo N° , Programas de Salud, Fondo Solvencia Social, Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09,

c) La Contaduría General de la Provincia, ha informado saldos en cuentas cerradas durante el ejercicio 2009, p.e. BTF N° 1710274/0 "Hospital Regional Ushuaia-Pagadora", BTF N° 1710553/4 "Gastos Cta Cte Edif Pub" y BTF N° deud1710562/6 "Gastos Generales Ministerio Desarrollo Social".-

d) De igual forma, las entidades bancarias informaron cuentas bancarias que no fueron denunciadas en la Cuenta General del Ejercicio 2009, p.e. 535113559/5 "CTP Olga B. de Arko", 535121589/7 "IPES Florentino Ameghino", etc.-

e) La Tesorería General de Provincia, en Nota N° 563/10, informa un número considerable de cuentas bancarias que no poseen libro banco, ya sean porque las mismas son recaudadoras, corresponden a anticipos con cargo a rendir, al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O.), ó sus responsables no han dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución TGP N° 90/08. Respecto de dichas cuentas, la Contaduría General de la Provincia, informa saldos cuyo origen se desconoce, por cuanto éstos no surgen de libros bancos, y a su vez difieren de los saldos informados por las entidades financieras (extracto bancario), p.e. BTF N° 12710066/3 "Ley de Financiamiento Educativo", BTF N° 1710013/3 "DGR Recaudadora Ushuaia", BTF N° 1710066/9 "Serv. Pol Adicional Recaud Ushuaia", 1710327/9 "Registro Público de Comercio", etc.-

f) Existen cuentas bancarias, correspondientes a fondos permanentes, cuyo saldo informado por la Contaduría General de la Provincia es negativo, no resultando ello comprensible, por la misma modalidad del fondo permanente (depósito de fondos al momento de la apertura del fondo permanente, salida de fondos en cada pago y posteriormente el reintegro, luego de su rendición), p.e. BTF N° 1710503/9 "F.P. Derivados HRU caract soc", BTF N° 1710508/4 "FP Cpas Ev. Urg. Min. Salud", BTF N° 1710524/4 "FP Derivaciones médicas sociales".-

g) Existen cuentas bancarias, correspondientes a fondos de afectación específica, cuyo saldo informado por la Contaduría General de la Provincia es negativo, sin aclaración alguna al respecto, p.e. BTF N° 1710661/2 "FE Plan Nacer Hospital Regional Ushuaia", BTF N° 1710673/5 "FE Prog Nac Des Sust y Amb", etc.-

h) Si bien la Contaduría General de la Provincia informa saldo "cero" en cuentas bancarias pertenecientes a fondos permanentes, éstas cuentas al cierre del ejercicio presentan saldo positivo en extracto bancario, p.e. BTF N° 1710511/4 "F.P. Sec. Gral", BTF N° 1710523/7 "F. P. Ceremonial y Protocolo", BTF N° 1710555/8 "BTF FP Ad. víveres detenidos".-

7. En el Estado de Situación del Tesoro, la composición y monto del rubro inversiones financieras, no es coincidente con la demostrada en el Estado de Movimientos del Tesoro, Saldos Finales-Inversiones Financieras, conforme resulta de la comparación efectuada en el siguiente cuadro. La diferencia obedece a que en el primero de los estados mencionados, incluye préstamos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Inversiones Financieras al 31-12-09:		
Concepto	E. Situación del Tesoro	E. Movimientos Tesoro
Títulos y Valores	2.614.626,82	2.614.626,82
Préstamos Otorgados	1.089.048,00	,00
Plazo Fijo	,00	70.490.679,89
Totales	3.703.674,82	73.105.306,71

8. Dado que no obra en el rubro inversiones financieras el detalle que lo conforma, se debió recurrir ante dicha omisión al Balance General cuenta 1.1.2-Inversiones Financieras (Activo Corriente).-

9. En virtud de los procedimientos detallados, se han elaborado los cuadros que corren agregados como anexos del presente informe, denominados:

Anexo N° X "Depósitos Plazos Fijos al 31-12-09"

Anexo N° XI "Detalle de Depósitos a Plazo Fijo ejercicio 2009"

En el primero de los anexos enunciados, se exponen los saldos de los plazo fijos, según información suministrada por la T.G.P (provisorios), C.G.E. Y entidades financieras (B.N.A. y B.T.F.), advirtiendo una diferencia de \$ 1.701.718,97 de la comparación de éstas últimas dos fuentes .-

La misma tiene origen en la falta de registración por parte de la Contaduría General de la Provincia, del último certificado correspondiente al "PF Aporte Policía Provincial", así como también al último certificado correspondiente al "PF ANSSAL". Asimismo, la Contaduría General de la Provincia no informa tres plazos fijos por la suma de \$899.471,15 e informa bajo el título "PF Otros Fondos" de \$253.385,25 no denunciado por las entidades bancarias.-

VI- EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL

a)Requerimientos cursados e información recabada:

Dirección General de Recursos Humanos

Mediante Nota N° 008/10 de fecha 08.01.10, fue solicitado se informe la cantidad de agentes que integran la planta permanente al 31-12-09, discriminado por categorías, así como también la cantidad de personal contratado a idéntica fecha.-

La respuesta fue recepcionada por Nota N° 556/10 Letra D.G.R.H. de fecha 27.01.10, suscripta por la Sra. Da Silva Karina Haydée, en su carácter de Subdirectora de Recursos Humanos, dando respuesta al primero de los requerimientos cursados, e informando con respecto al punto dos, que no lleva registro del personal contratado de la Gobernación.-

Contaduría General de la Provincia

Mediante Nota N° 576/10 de fecha 19.05.10, fue solicitado se informe la cantidad de personal contratado al 31-12-09, indicando si la consulta puede ser evacuada mediante sistema S.I.G.A.-

La respuesta fue recepcionada por Nota N° 1218/10 Letra Cont. Gral de fecha



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

09, discriminado por categorías, con la Nota Nº 03/10 Letra DGH de fecha 04-01-10 suscripta por el Sr. Grandis Mario Eduardo en su carácter de Director de Administración D.G.H. M.E., obrante a fojas 37 del Expte 16263-EC-09, referida a idéntica información.-

c) **Conclusiones:**

1. La información no fue suministrada por la Contaduría General de la Provincia, en la Cuenta General del Ejercicio 2009.-
2. La planta de personal al 31-12-09, discriminada por categoría, considerada para la liquidación de haberes del mes de Diciembre/09 (17.837 legajos), no coincide con la suministrada a éste Tribunal de Cuentas por la Dirección General de Recursos Humanos (6.701), constatándose que la diferencia radica, en que no fueron informados los escalafones docentes, seguridad retiro y seguridad (-10.990), así como también diferencias dentro de los escalafones seco (-148) y húmedo (+2).-
3. Asimismo, durante el ejercicio 2009, de la labor efectuada en ésta delegación, se constató la excesiva suscripción de contratos de locación de servicios, los que generalmente provienen de la renovación de contratos ya existentes en años anteriores, los que atentan en su gran mayoría, con lo establecido en la Constitución de la Provincia, Art. 73 inciso 2.-

VII- EN RELACIÓN A LOS JUICIOS PENDIENTES

Mediante Nota Nº 440/10 de fecha 30.04.10, remitida a la Contaduría General de la Provincia, fue solicitada la información relativa al listado de juicios contra el Poder Ejecutivo de la Provincia al 31.12.09, indicando en cada caso, estado del mismo y monto involucrado.-

En dicha nota, se ha dejado constancia, que la ausencia de la información solicitada en el párrafo anterior, fue objeto de observación en Informe Contable Nº 311/09, Análisis Cuenta General del Ejercicio 2008 correspondiente al Poder Ejecutivo- apartado VIII "Limitaciones al alcance de la tarea realizada", 5 "Causas judiciales contra la Provincia". Asimismo, como descargo ofrecido fue recepcionada Nota Nº 1709/09 Letra Cont Gral de fecha 02-09-09, suscripta por el Contador General CP Germán Fehrmann, dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas, cuyo párrafo pertinente se describe a continuación: *"La información sobre causas judiciales contra la Provincia que fuera remitida por la Fiscalía de Estado resulta amplia e imprecisa en cuanto a la cuantificación que las mismas implicarían como para determinar razonablemente una previsión, siendo necesario un análisis pormenorizado de cada causa, lo que resultaba imposible de realizar por el poco tiempo con el que se contaba para la fecha de presentación. Se prevee avanzar sobre este aspecto para la presentación de la Cuenta General Ejercicio 2009".-*

La respuesta fue remitida por Nota Nº 1202/10 Letra: Cont. Gral de fecha 26-05-10 suscripta por el CP Rodolfo Fehrmann, en su carácter de Contador General de la Provincia, adjuntando documentación suministrada por la Fiscalía de Estado, sin perjuicio de expresar que la misma es insuficiente para efectuar provisiones al efecto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Estado se advierte que el mismo no es autosuficiente ya que, en referencia a cada juicio, además del monto involucrado, únicamente contiene su número y carátula, resultando insuficiente a los fines contables o presupuestarios a los que hace referencia el Sr. Contador General." "Además, conforme los dichos vertidos en Nota N° 1202/10 Letra Cont. Gral el listado no sólo contiene los juicios en los que la Provincia es demandada sino también en los que la misma participa como actora y otros en los que no interviene ésta." "... corresponde afirmar que la actividad que desarrolla la Fiscalía de Estado como representante judicial de la Provincia influye indefectiblemente respecto a la materia contable/presupuestaria, en lo referente a la previsión presupuestaria que anualmente debería hacerse para afrontar el pago de los juicios contra la Provincia." "Tales previsiones presupuestarias deben construirse en base a la información que debe oportunamente ser solicitada a la Fiscalía de Estado quien, en función de la competencia que le otorga el art. 167 de la Constitución Provincial y la Ley Pcial. N° 3, debería efectuar los pronósticos para las causas judiciales para el ejercicio financiero que tales previsiones se incluyan en el presupuesto correspondiente."

En la Cuenta General del Ejercicio, como información complementaria, se presenta detalle de casos significativos.-

Asimismo mediante Nota N° 1322/10 Letra: Cont Gral de fecha 15-06-10, suscripta por el CP Rodolfo Fehrmann, en su carácter de Contador General de la Provincia, adjunta Nota F.E. N° 277/10 de fecha 26-05-10, por la cual se informa el listado de juicios contra la Provincia con sentencia firme al 31-12-09, la que no fue remitida para análisis de la Secretaría Legal, atento la fecha de presentación de la misma, y la proximidad de emisión del presente.-

VIII- OTRAS CONSIDERACIONES:

a) Investigaciones Especiales:

Mediante Nota Interna N° 508/10 de fecha 30.04.10, fue requerida a la Prosecretaria Contable, listado de investigaciones que se encuentren asentadas en el "Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia" (Resolución Plenaria N° 103/07), ya sea tramitadas conforme lo establecido en Resolución Plenaria N° 71/02 y 51/04, o excluidas de dichas normas, que pudieran revestir relevancia al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio Poder Ejecutivo Año 2009, considerando que por Resolución Plenaria N° 155/09, se ha creado un equipo específico de Investigaciones Especiales.-

La respuesta fue recepcionada por Nota Interna N° 767/10 Letra TCP-SC de fecha 15.06.10, suscripta por la C.P.N. María Laura Pérez Torre, en su carácter de Prosecretaria Contable, quien adjunta el listado requerido, destacando las siguientes actuaciones:

Expte 342/08 "S/ Pedido de auditoria en el Ministerio de Trabajo";

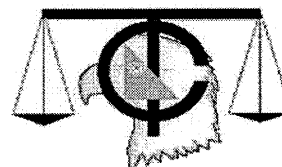
Expte 398/08 "S/ Causa N° 22481/2008 Ríos, María Fabiana y Olivero, Raúl Eduardo s/ Dcia ante Juzgado e Instrucción de Primera Nominación";

Expte 092/09 "S/ Dcia. Del Sec. Adjunto ATSA Sr. Miguel Angel Olivares ref. Contrato entre el Hospital de Ushuaia y el Lic. Martirengo";

Expte 171/09 "S/ Dcia ilegalidad del gasto-Obra Colegio José Martí Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Expte 203/09 "S/ Presuntas irregularidades denunciante Daniel Herrera, Mauricio Navarrete y Otros";

Expte 231/09 "S/ Investigación situación de revista Sr. Claudio Eduardo Roig";

Expte 247/09 "S/ Cargo automático Sr. Walter René Luciani DNI 13.805.430";

Expte 271/09 "S/ Causa 21814-2008 caratulada: Crocianelli Roberto Luis y Otros s/Dcia";

Expte 281/09 "S/ Denuncia de la Sra. Graciela B. Paz remitida por la Fiscalía de Estado";

Expte 328/09 "S/ Denuncia presentada ante la F.E. Por el Sr. Horacio Catena invocando al S.U.T.E.F.".-

b) Ley Provincial Nº 495, Art. 92 b) 1 y 2. Información y comentarios sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto (Reconducido) y del comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia:

Se ha presentado Informe Nº 374/10 Letra: D.G.P. suscripto por el Sr. Claudio Blanco, en su carácter de Subsecretario de Presupuesto, referido a la situación presupuestaria, ejecución de recursos y gastos, y mejoras en la registración presupuestaria.-

VIII- DICTAMEN

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.09: Sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado V.2-Limitaciones al alcance, en especial el punto 11.-
Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, consideramos importante destacar lo expuesto en los puntos VII-I-A.c)-Análisis y Conclusiones y VII-I-B-c)-Análisis y Conclusiones.-
2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31.12.09: En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:
VII-II-A-c)-Conclusiones puntos 1,3 y 4,
VII-II-B- Primer párrafo,
VII-II-B-a)6 y 8,
VII-II-B-c)3 y 4,
VII-II-B-d).-
3. Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-09: Sobre el Estado de Deuda Pública, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado V.2-Limitaciones al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en los apartados V.2-Limitaciones al alcance y VIII.1.-

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, consideramos importante destacar lo expuesto bajo el título VII-IV.-

5. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.09: Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado V.2-Limitaciones al alcance y VII-V-A-1-a BNA y Ministerios/Secretarías, VII-V-D, VII-V-Conclusiones, puntos 5 y 6 a y b.- Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, consideramos importante destacar lo expuesto en los puntos VII-V-Conclusiones.-

IX-RECOMENDACIONES

1. A fin de optimizar la exposición de la información presentada, sería propicio incorporar un detalle de los programas financiados con fondos nacionales y provinciales, con indicación de las partidas vinculadas a ellos en el Estado de Ejecución de Gastos y Recursos, así como también la identificación de cuentas bancarias recaudadoras y pagadoras relacionadas.-
2. Los Estados Demostrativos deberían presentarse acompañados de documentación respaldatoria –soporte magnético ó papel-(que conforme o no el cuerpo de la Cuenta General del Ejercicio), tales como listado de obligaciones del tesoro, listado de órdenes de pago emitidas, listado de órdenes de pago impagas al cierre, detalle de gasto devengado por partida, detalle de recursos percibidos por partida, conciliaciones bancarias, composición de los ingresos y egresos extra presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro, notas aclaratorias, etc.-

Elevamos a su consideración el presente, que consta de cuarenta y tres(43) fojas útiles, doce (12) Anexos, e Informes Contables N° 236/10, N° 304/10 y N° 336/10 e Informes Legales N° 135/10 y N° 185/10.-

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P. Lisandro CAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXOS

INFORME CONTABLE N° 357/2010



ANEXO N° I- INFORME CONTABLE N° 357/10
CRÉDITO PRESUPUESTARIO APROBADO POR D.P.E N° 64/09, DISCRIMINADO POR PARTIDA-ADMINISTRACIÓN CENTRAL-

Partida										Gastos	
Partida	Bs. Consumo 2)	Serv. personales 3)	No Bienes de Uso 4)	Transferencias 5)	Activos Financieros 6)	Serv. de la Deuda 7)	Construc. 42)	Figurativos 9)	Crédito Aprobado		
Partida 1)											
29.762.874,00	699.895,00	8.677.221,00	731.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.871.890,00		
34.634.888,00	1.153.379,00	4.309.642,00	2.099.680,00	248.000,00	102.400,00	0,00	0,00	0,00	92.547.989,00		
10.880.000,00	100.000,00	903.600,00	290.000,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	12.523.600,00		
2.759.653,00	30.000,00	190.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.029.653,00		
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00		
28.037.415,00	1.983.274,00	14.080.463,00	3.171.580,00	248.000,00	102.400,00	350.000,00	7.000.000,00	0,00	154.973.132,00		
00.490.952,00	63.144.400,00	109.728.434,00	74.659.903,00	557.765.316,00	31.558.000,00	206.181.891,00	247.147.988,00	0,00	2.390.676.884,00		
28.528.367,00	65.127.674,00	123.808.897,00	77.831.483,00	558.013.316,00	31.660.400,00	206.531.891,00	254.147.988,00	0,00	2.545.650.016,00		

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Lic. Adrián López Retamar
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

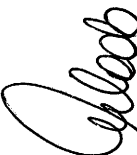


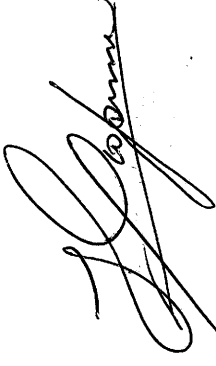


ANEXO Nº II - INFORME CONTABLE Nº 357 /10
MEN CRÉDITO APROBADO S/ D.P.E. Nº 64/09, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS Y CRÉDITO VIGENTE, PODER EJECUTIVO

S / DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA				S/ S.I.G.A. Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO (POR UNIDAD DE CRÉDITO)				Diferencias	Porcentaje incidencia partida/total de gastos
Crédito Aprobado	Modificaciones	Crédito Vigente		Crédito Aprobado	Modificaciones	Crédito Vigente			
1.100.490.952,00	27.264.351,49	1.127.755.303,49		1.100.490.954,63	27.264.351,49	1.127.755.306,12	-2,63		43,48%
63.144.400,00	-5.201.368,29	57.943.031,71		63.144.399,58	-5.201.368,29	57.943.031,29	,42		2,23%
109.728.434,00	-19.618.649,32	90.109.784,68		109.728.432,95	-20.888.649,32	88.839.783,63	1.270.001,05		3,47%
74.659.903,00	-26.643.630,75	48.016.272,25		74.659.902,61	-26.643.630,75	48.016.271,86	,39		1,85%
557.765.316,00	36.515.249,92	594.280.565,92		557.765.315,53	37.785.249,92	595.550.565,45	-1.269.999,53		22,91%
31.558.000,00	210.000,00	31.768.000,00		31.558.000,00	210.000,00	31.768.000,00	,00		1,22%
206.181.891,00	4.969.595,00	211.151.486,00		206.181.891,00	4.969.595,00	211.151.486,00	,00		8,14%
247.147.988,00	24.921.000,00	272.068.988,00		247.147.988,70	24.921.000,00	272.068.988,70	-,70		10,49%
153.399.434,00	7.000.000,00	160.399.434,00		153.399.434,00	7.000.000,00	160.399.434,00	,00		6,18%
22.544.076.318,00	49.416.548,05	2.593.492.866,05		2.544.076.319,00	49.416.548,05	2.593.492.867,05	-1,00		100,00%

Corresponde al monto de los presupuestos aprobados en D.P.E Nº 64/09 de los Poderes Legislativo y Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas e inciso 1


María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Lic. Alicia Corina Relamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA





ANEXO N° III - INFORME CONTABLE N° 357 /10
DETALLE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISPUSIERON MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO EN D.P.E. N° 64/09

Acto Administrativo	Fecha A.A.	Public. B.O.F	Acto Administrativo	Fecha A.A.	Public. B.O.F	Acto Administrativo	Fecha A.A.	Public. B.O.F	Acto Administrativo	Fecha A.A.	Public. B.O.F
Decreto N° 2490/09	03/11/09	09/11/09	ME N° 486/09	07/09/09	23/09/09	ME N° 686/09	01/12/09	08/01/10			
Decreto N° 2936/09	17/12/09	28/12/09	ME N° 491/09	09/09/09	30/09/09	ME N° 703/09	09/12/09	08/01/10			
Decreto N° 509/10	01/03/10	08/03/10	ME N° 495/09	11/09/09	30/09/09	ME N° 704/09	09/12/09	08/01/10			
ME N° 44/09	26/01/09	20/02/09	ME N° 496/09	11/09/09	30/09/09	ME N° 705/09	09/12/09	08/01/10			
ME N° 72/09	28/01/09	20/02/09	ME N° 506/09	15/09/09	30/09/09	ME N° 706/09	09/12/09	08/01/10			
ME N° 73/09	28/01/09	20/02/09	ME N° 511/09	21/09/09	07/10/09	ME N° 707/09	09/12/09	08/01/10			
ME N° 74/09	28/01/09	20/02/09	ME N° 512/09	21/09/09	07/10/09	ME N° 708/09	09/12/09	08/01/10			
ME N° 86/09	30/01/09	20/02/09	ME N° 513/09	21/09/09	07/10/09	ME N° 712/09	09/12/09	08/01/10			
ME N° 100/09	05/02/09	20/02/09	ME N° 514/09	21/09/09	07/10/09	ME N° 713/09	09/12/09	08/01/10			
ME N° 103/09	12/02/09	16/03/09	ME N° 515/09	21/09/09	07/10/09	ME N° 714/09	09/12/09	08/01/10			
ME N° 104/09	12/02/09	16/03/09	ME N° 516/09	21/09/09	07/10/09	ME N° 715/09	09/12/09	08/01/10			
ME N° 132/09	24/02/09	16/03/09	ME N° 532/09	21/09/09	07/10/09	ME N° 717/09	10/12/09	08/01/10			
ME N° 141/09	24/02/09	16/03/09	ME N° 545/09	24/09/09	04/11/09	ME N° 724/09	11/12/09	08/01/10			
ME N° 153/09	27/02/09	16/03/09	ME N° 554/09	01/10/09	04/11/09	ME N° 728/09	17/12/09	08/01/10			
ME N° 156/09	02/03/09	16/03/09	ME N° 555/09	01/10/09	04/11/09	ME N° 742/09	22/12/09	08/01/10			
ME N° 236/09	08/05/09	13/07/09	ME N° 556/09	01/10/09	04/11/09	ME N° 743/09	22/12/09	08/01/10			
ME N° 237/09	28/05/09	13/07/09	ME N° 558/09	01/10/09	04/11/09	ME N° 749/09	22/12/09	08/01/10			
ME N° 257/09	19/05/09	13/07/09	ME N° 559/09	01/10/09	04/11/09	ME N° 755/09	23/12/09	08/01/10			
ME N° 275/09	03/06/09	20/07/09	ME N° 560/09	01/10/09	04/11/09	ME N° 762/09	29/12/09	08/01/10			
ME N° 276/09	03/06/09	20/07/09	ME N° 569/09	05/10/09	04/11/09	ME N° 763/09	29/12/09	08/01/10			
ME N° 292/09	10/06/09	20/07/09	ME N° 572/09	07/10/09	04/11/09	ME N° 767/09	30/12/09	29/01/10			
ME N° 321/09	25/06/09	24/07/09	ME N° 575/09	07/10/09	04/11/09	ME N° 768/09	30/12/09	29/01/10			
ME N° 340/09	08/07/09	24/08/09	ME N° 589/09	19/10/09	13/11/09	ME N° 769/09	30/12/09	29/01/10			
ME N° 341/09	08/07/09	24/08/09	ME N° 602/09	29/10/09	13/11/09	ME N° 106/10	12/02/10	08/03/10			
ME N° 343/09	14/07/09	24/08/09	ME N° 604/09	29/10/09	13/11/09	SEC HAC N° 173/09	06/03/09	10/07/09			
ME N° 356/09	15/07/09	24/08/09	ME N° 607/09	29/10/09	13/11/09	SEC HAC N° 177/09	10/03/09	10/07/09			
ME N° 357/09	15/07/09	24/08/09	ME N° 609/09	29/10/09	13/11/09	SEC HAC N° 181/09	11/03/09	10/07/09			
ME N° 379/09	20/07/09	26/08/09	ME N° 610/09	29/10/09	13/11/09	SEC HAC N° 197/09	19/03/09	10/07/09			
ME N° 381/09	20/07/09	26/08/09	ME N° 613/09	29/10/09	13/11/09	SEC HAC N° 202/09	25/03/09	10/07/09			
ME N° 384/09	20/07/09	26/08/09	ME N° 615/09	29/10/09	13/11/09	SEC HAC N° 206/09	27/03/09	10/07/09			
ME N° 385/09	20/07/09	26/08/09	ME N° 616/09	30/10/09	13/11/09	SEC HAC N° 209/09	27/03/09	10/07/09			
ME N° 407/09	03/08/09	26/08/09	ME N° 629/09	06/11/09	27/11/09	SEC HAC N° 215/09	31/03/09	10/07/09			
ME N° 412/09	05/08/09	26/08/09	ME N° 636/09	06/11/09	27/11/09	SEC HAC N° 226/09	05/05/09	03/08/09			
ME N° 417/09	11/08/09	02/09/09	ME N° 648/09	20/11/09	21/12/09	SEC HAC N° 229/09	13/05/09	03/08/09			
ME N° 418/09	11/08/09	02/09/09	ME N° 650/09	20/11/09	21/12/09	SEC HAC N° 237/09	28/05/09				
ME N° 424/09	19/08/09	14/09/09	ME N° 659/09	25/11/09	21/12/09	SEC HAC N° 243/09	27/05/09	03/08/09			
ME N° 430/09	21/08/09	14/09/09	ME N° 660/09	25/11/09	21/12/09	SEC HAC N° 253/09	08/06/09	03/08/09			
ME N° 446/09	21/08/09	14/09/09	ME N° 661/09	25/11/09	21/12/09	SEC HAC N° 259/09	10/06/09	03/08/09			
ME N° 449/09	25/08/09	14/09/09	ME N° 662/09	25/11/09	21/12/09	SEC HAC N° 262/09	16/06/09	05/08/09			
ME N° 451/09	26/08/09	14/09/09	ME N° 666/09	25/11/09	21/12/09	SEC HAC N° 273/09	22/06/09	05/08/09			
ME N° 459/09	28/08/09	23/09/09	ME N° 670/09	30/11/09	21/12/09	SEC HAC N° 278/09	23/06/09	05/08/09			
ME N° 464/09	28/08/09	23/09/09	ME N° 674/09	03/09/09	23/09/09	SEC HAC N° 279/09	24/06/09	05/08/09			
ME N° 465/09	28/08/09	23/09/09	ME N° 679/09	30/11/09	08/01/10	SEC HAC N° 296/09	03/07/09	05/08/09			
ME N° 466/09	28/08/09	23/09/09	ME N° 681/09	30/11/09	08/01/10	SEC HAC N° 297/09	03/07/09	05/08/09			
ME N° 480/09	04/09/09	23/09/09	ME N° 682/09	30/11/09	08/01/10						
ME N° 466/09	28/08/09	23/09/09	ME N° 474/09	03/09/09	23/09/09	ME N° 501/09	14/09/09	30/09/09			
ME N° 685/09	01/12/09	08/01/10	ME N° 705/09	09/12/09	08/01/10						



ANEXO Nº IV. INFORME CONTABLE Nº 357 / 10
ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y FUENTES FINANCIERAS, S/ D.P.E. Nº 44/09, DISCRIMINADO POR PARTIDA, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS Y ESTIMACIÓN DEFINITIVA

Partida	Estimación S.O.P.E. Nº 1	Modificaciones	Total Estimado	S/ SISTEMA INFORMÁTICO SIGA/ C.G.E.	Diferencia	% s/ Total Ejecutado	Diferencia Estimado Ejecutado
01.-RECURSOS CORRIENTES	1.934.097.736,00	46.789.014,21	1.980.886.750,21	1.934.097.736,00	46.789.014,21	96,54%	221.741.236,38
01.01.-INGRESOS TRIBUTARIOS	1.326.301.891,00	30.100.000,00	1.356.401.891,00	1.326.301.891,00	30.100.000,00	75,75%	23.493.909,86
01.01.01.-Ingresos por Rentas	13.733.071,00	0,00	13.733.071,00	13.733.071,00	0,00	13,13%	598.850,17
01.01.02.-Ingresos Patrimoniales	26.834.925,00	0,00	26.834.925,00	26.834.925,00	0,00	26,83%	251.635,05
01.01.03.-Ingresos por Producción	363.269.444,00	0,00	363.269.444,00	363.269.444,00	0,00	286,05%	77.203.790,67
01.01.04.-Otros Tributos	33.705.086,00	0,00	33.705.086,00	33.705.086,00	0,00	27,01%	6.688.714,67
01.01.05.-Ingresos por Reclutamiento Federal	825.469.865,00	0,00	825.469.865,00	825.469.865,00	0,00	761,15%	64.310.017,41
01.01.06.-Ingresos No Reimbursables	36.000.000,00	100.000,00	36.100.000,00	36.100.000,00	0,00	144,16%	108.069.929,63
01.01.07.-Ingresos por Fondos y Programas Nacionales	27.289.500,00	30.000.000,00	57.289.500,00	57.289.500,00	0,00	74,77%	17.874.542,53
01.02.-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	389.944.219,00	8.829.125,94	398.773.344,94	389.944.219,00	8.829.125,94	21,65%	18.205.109,29
01.02.01.-Tasas	72.211.769,00	0,00	72.211.769,00	72.211.769,00	0,00	90,41%	1.781.527,11
01.02.02.-Derechos	14.998.995,00	5.092.403,00	20.091.398,00	20.091.398,00	0,00	142,82%	19.949.135,94
01.02.03.-Primas	14.998.995,00	5.092.403,00	20.091.398,00	20.091.398,00	0,00	142,82%	1.402.811,42
01.02.04.-Recuals	241.000.000,00	0,00	241.000.000,00	241.000.000,00	0,00	239,59%	2.774.159,00
01.02.05.-Alquileres	2.837.355,00	0,00	2.837.355,00	2.837.355,00	0,00	63,18%	1.565.380,86
01.02.06.-Multas	2.837.355,00	0,00	2.837.355,00	2.837.355,00	0,00	1,27%	31.535.390,49
01.02.09.-Otros Ingresos No Tributarios	58.896.100,00	3.736.722,94	62.632.822,94	58.896.100,00	3.736.722,94	0,00%	216.000,00
01.03.-CONTRIBUCIONES	216.000,00	0,00	216.000,00	216.000,00	0,00	0,00%	216.000,00
01.03.01.-Otras Contribuciones	216.000,00	0,00	216.000,00	216.000,00	0,00	0,00%	216.000,00
01.04.-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBL.	129.980.000,00	0,00	129.980.000,00	129.980.000,00	0,00	1,04%	111.628.246,69
01.04.01.-Venta de Bienes	111.540.000,00	0,00	111.540.000,00	111.540.000,00	0,00	0,00%	88.246,69
01.04.02.-Venta de Servicios	18.440.000,00	0,00	18.440.000,00	18.440.000,00	0,00	18,35%	1.204.993,53
01.06.-RENTAS DE LA PROPIEDAD	333.531,00	0,00	333.531,00	333.531,00	0,00	0,07%	-709.035,68
01.06.01.-Ingresos por Préstamos	333.531,00	0,00	333.531,00	333.531,00	0,00	687,62%	-161.739,23
01.06.02.-Ingresos por Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161,73%	68.899.997,83
01.06.03.-Ingresos por Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,17%	71.861.372,03
01.07.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.322.095,00	7.859.888,27	95.181.983,27	87.322.095,00	7.859.888,27	1,49%	-2.802.319,11
01.07.02.-Del Sector Público Nacional	87.322.095,00	7.859.888,27	95.181.983,27	87.322.095,00	7.859.888,27	2,80%	-159.055,09
01.07.05.-Del Sector Público Provincial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302,75%	109.951.592,86
01.07.06.-De Entidades Externas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	109.994.367,29
02.-RECURSOS DE CAPITAL	112.331.665,00	0,00	112.331.665,00	112.331.665,00	0,00	0,13%	434.322.955,42
02.02.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.331.665,00	0,00	112.331.665,00	112.331.665,00	0,00	2,38%	220.943,40
02.02.02.-Del Sector Público Nacional	112.331.665,00	0,00	112.331.665,00	112.331.665,00	0,00	2,38%	220.943,40
02.02.06.-Del Sector Público Provincial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,74%	112.288.890,57
03.-FUENTES FINANCIERAS	491.817.708,00	2.627.533,84	494.445.241,84	491.817.708,00	2.627.533,84	3,30%	434.322.955,42
03.01.-Recursos	112.331.665,00	0,00	112.331.665,00	112.331.665,00	0,00	0,37%	-220.943,40
03.01.02.-Vía Títulos y Valores a LP	112.331.665,00	0,00	112.331.665,00	112.331.665,00	0,00	2,41%	0,00
03.02.-Recuperación de Préstamos a C.P.	34.457.061,00	0,00	34.457.061,00	34.457.061,00	0,00	13,81%	26.153.548,47
03.02.01.-Recupero Sector Privado-Subs Gas	34.457.061,00	0,00	34.457.061,00	34.457.061,00	0,00	8,30%	32.314.814,00
03.04.01.-Del Sector Privado	32.518.000,00	0,00	32.518.000,00	32.518.000,00	0,00	203,18%	203.790,20
03.04.02.-Del Sector Público Nacional	1.939.061,00	0,00	1.939.061,00	1.939.061,00	0,00	6,38%	-6.385.035,73
03.04.04.-Del Sector Público Provincial	372.396,00	0,00	372.396,00	372.396,00	0,00	0,00%	1.162.676,33
03.05.01.-Disminución de Disponibilidades	316.000,00	846.676,33	1.162.676,33	316.000,00	846.676,33	0,00%	439.856.302,66
03.06.-Colocación de Deuda Interna	440.000.000,00	-143.697,34	439.856.302,66	440.000.000,00	-143.697,34	83,41%	-50.149.475,00
03.07.-Endeudamiento Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,14%	-149.475,00
03.07.02.-De la Adm. Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00%	-50.000.000,00
03.07.03.-De Instituciones Públicas Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	17.520.856,36
03.09.-Incremento del Patrimonio	17.044.647,00	476.209,36	17.520.856,36	17.044.647,00	476.209,36	0,03%	-239.853,92
03.09.01.-Contribuciones Patrimoniales	402.908,00	0,00	402.908,00	402.908,00	0,00	13,10%	13.102,24
03.09.02.-Contribuc. Adm. Central	402.908,00	0,00	402.908,00	402.908,00	0,00	599,69%	-196.761,69
TOTAL RECURSOS POR EJECUTIVO	2.538.650.017,00	49.416.548,05	2.588.066.565,05	2.538.650.017,00	49.416.548,05	100,00%	765.286.930,73
TOTAL RECURSOS ADM. CENTRAL	2.693.823.149,00	49.416.548,05	2.743.239.697,05	2.693.823.149,00	49.416.548,05	100,00%	765.286.930,73



ANEXO N° V- INFORME CONTABLE N° 357/10
MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA POR
D.P.E. N° 64/09, DISCRIMINADO POR PARTIDA (PODER EJECUTIVO)

Partida	N° A.A	Modificaciones	Totales
01-RECURSOS CORRIENTES			46.789.014,21
01.01-INGRESOS TRIBUTARIOS			30.100.000,00
01.01.01-Ingresos por Rentas			,00
01.01.02-Ingresos Patrimoniales			,00
01.01.03-Ingresos por Producción			,00
01.01.04-Otros Tributos			,00
01.01.05-Ingresos por Regímenes Federales			,00
01.01.06-Aportes No Reintegrables			100.000,00
01.01.06.02 Aportes T.N. Ley N° 23.548	ME N° 615/09	100.000,00	
01.01.07-Ing. por Fondos y Programas Nac.			30.000.000,00
01.01.07.10-Fondo Federal D.N. N° 206/09	ME N° 629/09 ME N° 430/09	11.005.569,50 18.994.430,50	
01.02-INGRESOS NO TRIBUTARIOS		,00	8.829.125,94
01.02.01-Tasas			,00
01.02.02-Derechos			5.092.403,00
01.02.02.04-Cánones Aeropuertos	ME N° 384/09	270.000,00	
01.02.02.06-Cánones Aerop. por Compensa	ME N° 384/09 ME N° 743/09	4.050.000,00 772.403,00	
01.02.04-Regalías			,00
01.02.06-Multas			,00
01.02.09-Otros Ingresos No Tributarios			3.736.722,94
01.02.09.05.02-Policía Adicional Río Grande	ME N° 767/09	2.762.622,94	
01.02.09.09.04-Tesorería por Compensación	ME N° 44/09	974.100,00	
01.03-CONTRIBUCIONES			,00
01.04-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS			,00
01.06-RENTAS DE LA PROPIEDAD			,00
01.07-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		,00	7.859.888,27
01.07.02-De Sector Público Nacional			7.520.403,93
01.07.02.01-De la Adm. Central Nacional			
01.07.02.01.01-Pensiones No Contr.	ME N° 648/09 ME N° 749/09	185.290,23 158.351,70	
01.07.02.01.01.02-Plan de Diversas Patologías	ME N° 532/09	1.000.000,00	
01.07.02.01.01.07-Plan de Seguridad Alimentaria	ME N° 357/09	756.000,00	
01.07.02.01.01.08-Prog. Nac. Dep y Juventud	ME N° 572/09	750.000,00	
01.07.02.01.01.14-Fondo Nac. Educación Tercaria	ME N° 712/09	145.000,00	
01.07.02.01.01.16-Prog. De protección de la Familia	EC HAC N° 278/09	135.759,00	
01.07.02.01.01.25-Fdo Especial Min. Educación	ME N° 662/09	5.000,00	
01.07.02.01.01.26-Plan Mejoramiento Educ. Técnico	ME N° 707/09	350.000,00	
01.07.02.01.01.27-Subsidios Min. Salud Nacional	ME N° 660/09	2.000.000,00	
01.07.02.01.01.27	ME N° 742/09	2.000.000,00	
01.07.02.01.01.28-Serv.Nac. De Rehabilitación	ME N° 659/09	35.003,00	
01.07.02.01.01.01- De Instituciones Descentralizadas Nacional.			195.787,00
01.07.02.02.02-INDEC	ME N° 708/09	195.787,00	
01.07.06-De Entidades Exentas			143.697,34
01.07.06.02.03-Proyecto GEF Cuenca Río Grande	ME N° 501/09 ME N° 705/09	18.929,47 28.254,86	
01.07.06.02.04 Proyecto G.E.F. Estudio Glaciológico	ME N° 466/09 ME N° 474/09 ME N° 686/09	30.160,40 35.327,28 31.025,33	
02-RECURSOS DE CAPITAL			,00
03-FUENTES FINANCIERAS			2.627.533,84
03.03-Recursos			1.448.345,49
03.03.01.01 Recuperación S.Privado Subsidio G	ME N° 451/09	1.448.345,49	
03.04-Recuperación de Préstamos a L.P.			,00
03.05-Disminución de Otros Activos Financieros			846.676,33
03.05.01-Disminución de Disponibilidades			
03.05.01.01,01 De Caja y Bcos Dir.Estadística	ME N° 558/09	280.841,72	
03.05.01.01,02 De Caja y Bcos POSOCO	ME N° 569/09	119.720,78	
03.05.01.01,03 De Caja y Bcos PROSONU	ME N° 569/09	126.310,16	
03.05.01.01.04 De Caja y Bco Ley N° 90	ME N° 679/09	319.803,67	
03.06 Endeudamiento Público			-143.697,34
03.06.01.01 Colocación de Deuda Interna de	ME N° 466/09 ME N° 474/09 ME N° 501/09	-30.160,40 -35.327,28 -18.929,47	

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



ANEXO N° VI -INFORME CONTABLE N° 357 /10
RECAUDACIÓN ANUAL 2009 DE INGRESOS PROVINCIALES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA, POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

Concepto	Partida	S/ D.G.R.	s/ C.G.E.	Diferencia
INGRESOS TRIBUTARIOS 01 01		282.292.775,73	282.292.775,73	,00
INGRESOS POR PRODUCCION	01 01 03			
Ingresos Brutos	01 01 03 06 01 0	88.848.222,51	88.848.222,51	,00
Convenio Multilateral	01 01 03 06 01 0	181.431.405,78	181.431.405,78	,00
Sellos	01 01 03 05 01	11.917.557,56	11.917.557,56	,00
Inmobiliario Rural	01 01 02 03 01	95.589,88	95.589,88	,00
OTROS TRIBUTOS	01 01 04	26.872.060,09	26.879.582,86	-7.522,77
Fondo social de Reactivación	01 01 04 02 03	719.579,21	727.101,98	-7.522,77
Fdo Obra Pto. Caleta La Mis	01 01 04 02 04	10.978.925,37	10.978.925,37	,00
Fondo de Solvencia Social	01 01 04 02 07	15.173.555,51	15.173.555,51	,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS 01 02		70.541.708,20	70.541.708,20	,00
Tasas	01 02 01	68.830.299,06	68.830.299,06	,00
Derechos	01 02 02 09	883.560,41	883.560,41	,00
Multas	01 02 06	827.848,73	827.848,73	,00
Totales		379.706.544,02	379.714.066,79	-7.522,77

Fondo social de Reactivación Produc (Ley 616)		
Composición de la diferencia:		
Marzo/09	22.398,06	28.976,13
Abril/09	28.998,34	29.943,04
Totales		-7.522,77

Juliob
José FURTADO
Fiscal
Tribunal de Cuentas

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA





ANEXO N° VII -INFORME CONTABLE N° 357 /10
RECAUDACIÓN ANUAL 2009 DE INGRESOS NACIONALES

Concepto	Partida	S/ Mecon	s/ C.G.E	Diferencia
INGRESOS TRIBUTARIOS	01 01			
Ganancias Ley N° 23.548-Rentas Gral	01 01 01 01 01	5.370.000,00	5.370.000,00	,00
Ganancias Ley N° 24.073-Fondo Infraestructu	01 01 01 01 03	7.764.100,00	7.764.220,83	-120,83
Bienes Personales no incorporados al proc.	01 01 02 05 09	26.487.700,00	26.487.700,07	-,07
Combustibles Líquidos Ley N° 23.966	01 01 03 03 02	3.868.400,00	3.868.467,48	-67,48
Coparticipación Federal de Impuestos	01 01 05 01 01	680.001.400,00	680.001.737,14	-337,14
Monotributo-Rentas Generales	01 01 05 02 01	5.670.900,00	5.670.922,37	-22,37
Excedente Conurbano Rentas Generales	01 01 05 05 01	75.487.500,00	75.487.552,08	-52,08
Compensación de Desequilibrios Fiscales	01 01 06 01	36.000.000,00	35.999.998,12	1,88
Fondo Educativo-Ley N° 23.906	01 01 07 01	12.100,00	12.077,46	22,54
Fondo Financiamiento Educativo-Ley N° 26.07	01 01 07 09	27.728.200,00	27.728.195,30	4,70
Totales		868.390.300,00	868.390.870,85	-570,85

do
TADO
Firma...

C. P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA





ANEXO N° VIII -INFORME CONTABLE N° 357 /10
RECAUDACIÓN ANUAL DE REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS, EJERCICIO 2009 (01 02 04 01 y 01 02 04 01 04)

Mes	S/ Sec. Hidrocarburos	s/ C.G.E.	Diferencia
enero	19.179.061,37	19.200.064,14	-21.002,77
febrero	19.393.708,61	19.372.705,85	21.002,76
marzo	18.589.533,56	18.768.513,97	-178.980,41
abril	19.561.343,64	19.382.337,17	179.006,47
mayo	19.054.210,74	19.054.210,76	-02
junio	18.450.704,70	18.903.114,77	-452.410,07
julio	20.849.867,56	20.397.458,29	452.409,27
agosto	21.930.178,79	21.976.086,70	-45.907,91
septiembre	20.794.659,92	20.781.873,87	12.786,05
octubre	20.024.960,30	20.022.532,35	2.427,95
noviembre	22.213.756,78	22.261.156,37	-47.399,59
diciembre	19.542.805,95	19.477.134,34	65.671,61
Totales	239.584.791,92	239.597.188,58	-12.396,66



Carla Relamar
Jefe de
Cuentas
GCA

[Firma]

[Firma]
Jefe de
Cuentas
GCA

La Provincia



ANEXO N° IX -INFOME CONTABLE N° 357/10-
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-09

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	Saldos al 31-12-09				Diferencia C.G.E y Extracto Ban.
			S/ (Provisorio)	T.G.P.	s/ C.G.E	S/ Bancario	
269	BTF DGR RECUDADORA BUENOS AIRES	1071001/0	Sin libro		,00	,00	,00
031	BTF FP CTF CPAS URGENTES 107100-BS AS-	1071002/7		,00	,00	,00	,00
011	BTF N° 1071003/4-BUENOS AIRES-	1071003/4	Sin libro		,00	,00	,00
029	BTF FP CASA TDF PES DERIV 10710-BS AS-	1071004/1		2.825,08	,00	2.825,08	-2.825,08
No	SEC. DESARR. Y PLANEAMIENTO	1071035/5	Sin libro		,00	,00	,00
No		1071038/6	Sin libro		,00	,00	,00
No	GASTOS GENERALES DGR	1071041/6	Sin libro		,00	1,40	-1,40
012	REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS	1071057/7	Sin libro		,00	,00	,00
227	BTF LEY NACIONAL 26197 HIDROC	1071063/8	Sin libro		,00	,00	,00
153	BTF FE LEY FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	12710066/3	Sin libro		1.043.674,88	,00	1.043.674,88
No	CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN	13710048/2	Sin libro		,00	1,58	-1,58
No	MIN. EDUCACION CULT CIENC Y TEC CENS	13710073/4	Sin libro		,00	,00	,00
262	DGR RECAUDADORA USHUAIA	1710013/3	Sin libro		22.157,76	,00	22.157,76
049	SERV POL ADICIONAL RECAUD USHUAIA	1710066/9	Sin libro		4.127,82	,00	4.127,82
212	BTF FE PPSYDEPA CTA GRAL	1710259/7	Sin libro		,00	,00	,00
194	BTF FE HOSPITAL REG USHUAIA- PAG	1710274/0	Cerrada en el ejercicio		47,02	,00	47,02
066	COPART DIR REGIST NAC PERS RECAUD	1710275/7	Sin libro		,00	,00	,00
070	FDO PROV MEDIO AMBIENTE RECAUD	1710280/1	Sin libro		,00	,00	,00
076	MULTAS x APLIC LEY LABORAL REC	1710288/7	Sin libro		,00	,00	,00
157	BTF FE GTS FUNC. UNIDAD OPERATORIA	1710307/1	Sin libro		763,29	167,00	596,29
195	BTF FE HOSPITAL REG USHUAIA- REC	1710316/3	Sin libro		,00	,00	,00
067	FDO REC NAT LEV OVINA Y LEY 211	1710317/0	Sin libro		,00	,00	,00
No	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	1710327/9	Sin libro		144.862,25	114.862,25	30.000,00
107	FDO UNIFICADO CTAS DE LA PCIA	1710329/3	Sin libro		,00	,00	,00
080	TASAS DE POLICIA CTA RECAUD USHUAIA	1710337/8	Sin libro		,00	,00	,00
064	BTF FDO P DESARROLLO TELERADIODIF	1710341/5	Sin libro		,00	,00	,00
063	BTF FDO RECUPERO DIREC AERONAUTICA	1710352/1	Sin libro		,00	,00	,00
081	FDO ESP INSPEC GRAL JUSTICIA -REC	1710353/8	Sin libro		,00	,00	,00
214	BTF FE SUBPREST -PRES 3877-AR CTA	1710355/2	Sin libro		,00	,00	,00
045	BTF FE TIERRAS FISCALES L 313 RC-171	1710372/9	Sin libro		,00	,00	,00
053	CONV DE POLICIA RECAUD USHUAIA	1710379/8	Sin libro		,00	,00	,00
074	FDO RECUPERO DESARR MUNICIPI REC	1710391/0		8.050.482,10	1.417.891,77	1.417.891,80	-03
120	DEFENSA CIVIL CONV SEGEMA	1710433/3	Sin libro		,00	,00	,00



ANEXO N° IX - INFOME CONTABLE N° 357/10-
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-09

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	S/ (Provisorio)	T.G.P.	Saldos al 31-12-09			Diferencia C.G.E y Extracto Ban.
					s/ C.G.E	S/ Bancario	Extracto	
001	BTF FONDO UNIFICADO CTAS PCIA	1710435/7		44.203,39	17.603,38		44.203,39	-26.600,01
168	BTF FE CONSEJO PROV BECAS EDUC.-Us-	1710455/5	Sin libro		,00		,00	,00
097	BTF FE MADRES SOLAS/HIJO LEYES	1710478/4		,00	,00		,00	,00
020	BTF FP SEC SEGURIDAD	1710492/0		,00	,00		,00	,00
016	FDO PTE VIATICOS Y PASAJES	1710500/8		540,00	53,73		540,00	-486,27
018	FDO PTE CONTRAT Y ABASTEC.	1710501/5		,00	,00		,00	,00
017	FDO PTE PARQUE AUT	1710502/2		,00	2,48		,00	2,48
038	BTF FP DERIV HRU CARACT SOC 171105	1710503/9		,00	-2.320,00		,00	-2.320,00
028	BTF FP M E EDUC GTOS GRALES	1710507/7		,00	,00		,00	,00
035	BTF FP CPAS EV URG M SALUD 171050	1710508/4		3.259,20	-3.426,88		3.259,20	-6.686,08
023	BTF FP SEC GRAL	1710511/4		2.394,94	,00		2.394,94	-2.394,94
015	FP LEGAL y TECNICA	1710515/2		,00	,00		,00	,00
088	BTF FP GASTOS COMBUSTIBLE DGAF E	1710516/9		,46	,00		,46	-,46
022	BTF FP CEREMONIAL Y PROT 1710523/7	1710523/7		632,07	,00		632,07	-632,07
122	BTF FP DERIVAC MEDICAS SOCIALES	1710524/4		,00	-102,54		,00	-102,54
119	BTF FE RECUPERO CREDITOS CRECE	1710525/1	Sin libro		,00		,00	,00
036	BTF FP GTOS DES, SOC DPTE MOHYF 1710	1710534/3		,00	,00		,00	,00
091	BTF FP SUBS INFRAEST ESCOLAR	1710537/4		,00	,00		,00	,00
083	CONV Y TASAS DIRECC PROV TPTE- REC	1710541/1	Sin libro		,00		,00	,00
099	BTF FE PO.SO.CO. RECAUD Y PAGADORA	1710545/9	Sin libro		,00		,00	,00
100	BTF FE PRO.SO.NU RECAUD Y PAGADO	1710546/6	Sin libro		,00		,00	,00
042	BTF FE FDO DE INNOV TECNOL RE	1710547/3	Sin libro		,00		,00	,00
148	BTF FE EPIC FORCE UNION EUROPEA	1710548/0	Sin libro		,00		,00	,00
026	BTF FP GASTOS CTA CTE EDIF PUB 17105	1710553/4	Cerrada en el ejercici		,51			,51
034	BTF FP AD VIVERES DETENIDOS 171	1710555/8		7.415,09	,10		7.415,09	-7.414,99
089	FP CORTES Y HOMENAJE SECRET CONT	1710556/5		,01	,00		,01	-,01
129	BTF FDO PTE POLO UNIVERSITARIO	1710558/9		,00	,00		,00	,00
115	BTF FP GS GRALES M DESARROLLO SOCIAL	1710562/6	Cerrada en el ejercici		42,50			42,50
146	BTF FE PATRONATO PRESOS Y LIB	1710564/0	Sin libro		,00		,00	,00
132	FDO PTE AUTOMOTORES ART 57 JEFE POL	1710566/4		,00	,00		,00	,00
220	BTF FE A.I.U.M.A. CTA RECAUDADORA	1710576/3	Sin libro		,00		,00	,00
No	ANTICIPO CA RENDIR SD	1710579/4	Sin libro		,00		,00	,00
171	BTF FP SUBSIDIOS SEC DESARROLLO SOC	1710586/2		,20	,00		,20	-,20



ANEXO N° IX - INFOME CONTABLE N° 357/10-
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-09

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	Saldos al 31-12-09					Diferencia C.G.E y Extracto Ban.
			S/ (Provisorio)	T.G.P.	s/ C.G.E	S/ Bancario	Extracto Bancario	
170	BTF CUENTA UNICA DEL TESORO -171	1710587/9	102.710.701,81		102.116.942,99	102.710.701,81		-593.758,82
210	BTF FE PROJ. GET ESTUDIO GLACIOLO	1710589/3	Sin libro		,00		,00	,00
209	BTF FE PROJ. GET CUENCA R GDE	1710590/9	Sin libro		,00		,00	,00
172	BTF FP VIATICOS DIRECC DE AERONAUT	1710593/0		,00	,00		,00	,00
204	BTF FP DIRECCION DE AERONAUTICA	1710596/1		,00	24,93		,00	24,93
273	BTF ART 3 DTO 663/07 1710599/2	1710599/2	-64.065.654,14		-64.065.654,14	-64.065.654,14		,00
177	BTF FE INSPEC GRAL JUSTICIA -PAG	1710600/1	66.171,41		65.212,12	66.171,41		-959,29
180	BTF FE SPE Y F FDO PROV MEDIO	1710601/8		,00	,00		,00	,00
179	BTF FE SPE Y FDO P/DESC. REC Y	1710602/5	401.912,96		361.359,97	401.912,96		-40.552,99
175	BTF FE PO.SO.CO. PAGADORA	1710603/2	3.691,69		2.374,58	3.691,69		-1.317,11
176	BTF FE PRO.SO.NU. PAGADORA	1710604/9	24.900,15		24.771,72	24.900,15		-128,43
190	BTF FE COPARTIC DIR NAC REG PERSONAL	1710605/6	6.504,21		6.504,19	6.504,21		-,02
178	BTF FE LEY DE FINANZ EDUCATIVA	1710606/3	1.115.170,88		1.219.119,77	1.115.170,00		103.949,77
181	BTF FE GTOS DIV INST POLICIA	1710607/0	12.188,53		6.472,78	12.188,53		-5.715,75
182	BTF FE GASTOS CONVENIO POLICIA P	1710608/7	486,89		376,79	486,89		-110,10
183	BTF FE SERV POLICIA ADICIONAL	1710609/4	281,54		1,54	281,54		-280,00
184	BTF FE GASTOS XTASAS POLICIA PR	1710610/0	1.093,66		210,70	1.093,66		-882,96
191	BTF FE MULTAS MINIST GOB TRAB Y CULT	1710611/7	6.567,67		66,20	6.567,67		-6.501,47
192	BTF FE HIGIENE Y SEG SUBSEC TRABAJO	1710612/4	7.890,68		,00	7.890,68		-7.890,68
187	BTF FE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	1710613/1	42.356,66		40.229,10	42.356,66		-2.127,56
189	BTF FE PROGRAMA MATERNO INFANTIL	1710614/8	558,00		8.721,24	558,00		8.163,24
185	BTF FE FDO P/DESARR. TELERAD.CANAL 11	1710615/5	12.675,52		12.675,52	12.675,52		,00
193	BTF FE CREDITOS OTORG PROG CRECE	1710616/2	153.508,23		210.567,94	153.508,23		57.059,71
197	BTF PROG PROMOTORES DE LA COM	1710617/9		,90	,90		,90	,00
196	BTF FE DESARR PROG MEJORAM BARRIO	1710618/6	13.359,65		13.359,65	13.359,65		,00
203	BTF FE DIRC PROV DE TRANSPORTE	1710620/9	10.523,74		10.523,74	10.523,74		,00
198	BTF FE HOSPITAL REG USHUAIA- PAG	1710621/6	756.278,41		1.046.039,54	756.278,41		289.761,13
200	BTF FE PROG CRECE GS FUNCIONAM LEY 695	1710622/3	291.965,59		293.131,59	291.965,59		1.166,00
201	BTF FE EPIC FORCE UNION EUROPEA	1710623/0	58.360,00		58.481,49	58.360,00		121,49
202	BTF FE PLAN VIGILANC DIVERSAS PA	1710624/7	1.346.945,36		1.344.764,15	1.346.945,36		-2.181,21
206	BTF FP GASTOS GRALES DEPORTES	1710627/8	Cerrada en el ejercicio 2009					,00
207	BTF FE DIR GRAL ESTADISTICA Y CENSO	1710628/5	132.067,92		130.639,92	132.067,92		-1.428,00
215	BTF FE PROYECTO GEF CUENCA RIO GDE	1710629/2	13.752,57		13.763,93	13.752,57		11,36



ANEXO N° IX -INFOME CONTABLE N° 357/10-
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-09

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	Salidos al 31-12-09				Diferencia C.G.E y Extracto Ban.
			S/ (Provisorio)	T.G.P.	s/ C.G.E	S/ Bancario	
218	BTF FE LEY NACIONAL DE DEPORTES	1710631/5		,00	,00	,00	,00
208	BTF FE FORTALECIMIENTO INST G.E.F.	1710632/2		,00	,00	,00	,00
219	BTF FE DESARROLLO MUNICIPAL PAG	1710633/9	2.378.072,54		2.378.072,54	2.378.072,54	,00
216	BTF FE PROYECTO EST GLACIOL	1710634/6	4.878,71		4.999,12	4.878,71	120,41
211	BTF FE GTOS ADMINIST PROY EPIC FO	1710635/3	147,43		147,43	147,43	,00
217	BTF FP GASTOS GRALES SUBS HIDR	1710636/0		,00	,00	,00	,00
224	BTF FE SUBSEC CULTURA INCAA RECAUD	1710637/7		,00	,00	,00	,00
233	BTF FE PROG NAC E ORGANOS Y TEJIDOS	1710646/9	14.897,85		17.618,92	14.897,85	2.721,07
237	FDO ESP PROY FUNC ESCEN DE SAL PUB	1710648/3	3.738,17		3.553,74	3.738,17	-184,43
232	BTF FP ESP ALIM Y ART LIM SD	1710649/0		,20	,00	,20	-20
231	BTF FE SUB HIDROC LEY NAC 26197	1710650/6	831.377,81		831.806,20	831.377,81	428,39
236	BTF FDO ESP PROY FUN C ESCEN Y PR	1710651/3	Sin libro		9.299,00	,00	9.299,00
252	FDO ESP FORTAL SIST PROV CA	1710652/0		,00	,00	,00	,00
266	BTF CTA INVERS MEJORAM DE BARRIOS	1710653/7	Sin libro		,00	,00	,00
267	BTF CTA AP COMP MEJORAM BARRIOS	1710654/4	Sin libro		,00	,00	,00
263	INGRESOS VARIOS TESORERIA GRAL	1710655/1	Sin libro		,00	,00	,00
264	DEPOSITOS JUDICIALES TESORERIA G	1710656/8	Sin libro		,00	,00	,00
265	HABERES TESORERIA GENERAL RECAUD	1710657/5	Sin libro		,00	,00	,00
241	BTF FE SUBS CULTURA CTA INCAA-P	1710658/2		58,02	63,70	58,02	5,68
235	BTF FDO REC DES. AERONAUTICA	1710659/9		,00	,00	,00	,00
No	PROYECTO COSTERIO BCO MUNDIAL	1710660/5	Sin libro		,00	,00	,00
243	BTF FE PLAN NACER HOSP REG USH	1710661/2	66.505,44		-53.614,41	66.505,44	-120.119,85
No	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR SUBS	1710662/9	Sin libro		,00	,00	,00
245	BTF FP GASTOS FUNC M EDUC	1710663/6		,00	,00	,00	,00
238	BTF FP GASTOS ADMIN OBRAS PU	1710664/3		,00	,00	,00	,00
282	BTF VETERANOS DE GUERRA A LA SOCIEDAD	1710666/7		,00	,00	,00	,00
242	BTF F P GASTOS COMUN REPAR 17106	1710667/4	282,50		307.589,85	,00	307.589,85
No	CUENTA LIBRAMIENTOS SUELDOS	1710668/1	Sin libro/infuetur		,00	282,50	-282,50
246	BTF FP MAT DE CONST M ECON 171	1710669/8		,00	,00	,00	,00
244	BTF FP FE LEY 211-SEC DES SUSTENT	1710670/4		,00	,00	,00	,00
247	BTF FP GASTOS DGAF MINISTERIO GO	1710671/1		,00	,00	,00	,00
248	BTF FP EMERGENCIAS MINIST DESARR	1710672/8		,00	,00	,00	,00
251	FDO ESP PROG NAC DES SUSTENTO Y AMB	1710673/5	1,41		-1.169,75	1,41	-1.171,16



ANEXO N° IX - INFOME CONTABLE N° 357/10-
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-09

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	Saldos al 31-12-09				Diferencia C.G.E y Extracto Ban.
			S/ (Provisorio)	T.G.P.	s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	
250	BTF FP EVENTOS SUBSEC DEPORTES Y	1710674/2		,00	,00	,00	,00
256	BTF FP COMBUSTIBLES JEFATURA	1710675/9		30.306,93	18,36	30.306,93	-30.288,57
254	BTF FE PROG MEDICOS COMUNITARIOS	1710676/6		2,00	,00	2,00	-2,00
268	BTF FDO DE SOLVENCIA SOCIAL RECAUDA	1710678/0	Sin libro		,00	,00	,00
No	CONSIGNACIONES MINIST TRA	1710679/7	Sin libro		,00	,00	,00
No	FONDO OPERATIVO POLICIA	1710680/3	Sin libro		,00	25,00	-25,00
258	BTF FE LEY 211 PAG SEC PROMOC. EC	1710681/0		35.534,47	21.209,35	35.534,47	-14.325,12
257	BTF FE SEC HIDRO LEY 211-PAGADOR	1710682/7		923.386,55	923.392,17	923.386,55	5,62
No	PROG. ESPEC SUBSIDIOS Y AYUDA	1710683/4	Sin libro		,00	49.000,00	-49.000,00
259	BTF FE SOLVENCIA SOCIAL M SALUD	1710685/8		7.419,67	13.735,65	7.419,67	6.315,98
No	CTA PAGADORA DEFENSA CIVIL	1710686/5	Sin libro		,00	,00	,00
No	C. PAG. SEC RELAC INSTITUCIONALES	1710687/2	Sin libro		,00	,00	,00
No	MI FACTURA POR FAVOR DG	1710688/9	Sin libro		,00	,00	,00
No	ANTICIPO CARGO A RENDIR SECR	1710689/6	Sin libro		,00	,00	,00
No	ABTIPO CARGO A RENDIR DIREC	1710690/2	Sin libro		,00	,00	,00
260	BTF FDO ESP JUEGOS NAC EVITA	1710691/9		16.330,81	30.646,81	16.330,81	14.316,00
261	BTF FDO ESP SOLVENCIA SOC EDU	1710693/3		34.400,73	214.479,12	34.400,73	180.078,39
280	BTF FP GTOS GRALES DE LA ADM SDH	1710696/4		14.632,00	,00	14.632,00	-14.632,00
No	ANTICIPO CARGOS A RENDIR JEF. P	1710697/1	Sin libro		,00	18,00	-18,00
272	BTF FP CIERRE DE EJERCICIO ADM C	1710699/5		4.779,47	,00	4.779,47	-4.779,47
No	A.C.C. RENDIR BUSQ MENOR S	1710701/1	Sin libro		,00		,00
275	BTF FDO PCIAL DE FOMENTO L	1710702/8		744.973,04	744.973,04	744.973,04	,00
277	BTF FP PLAN REFAC Y MANT. ED ESCOLAR	1710704/2		,03	,00	,03	-0,03
278	BTF FE LEY 768 EDITORA CULTURA	1710705/9		126.608,54	126.608,54	126.608,54	,00
	BTF FE PAGADORA EDIT CULT	1710705/9		126.608,54	,00	126.608,54	-126.608,54
No	BTF FE RECAUDADORA EDIT CULT	1710706/6	Sin libro		,00	,00	,00
No	TASA DE CONTROL DE HIDROCARBUROS	1710707/3		,00	,00	,00	,00
281	BTF FP DIRECCION GENERAL RENTAS	1710708/0		779,00	,00	779,00	-779,00
279	BTF FDO ESP LEY 774 PLANTA DE M	1710709/7		11.288.189,91	11.288.189,91	11.288.189,91	,00
	LEY 766 DIR GRAL EST Y CENSO	1710712/0			178.217,94		178.217,94
283	BTF FE LEY 766 DIR GRAL DE EST Y CENSO	1710712/7		178.217,94	,00	178.217,94	-178.217,94
No	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR DEP	1710713/4		,00	,00	,00	,00
285	BTF FDO FED SOLIDARIO DN 206/09	1710714/1		6.533.445,61	6.533.445,61	6.533.445,61	,00



ANEXO N° IX -INFOME CONTABLE N° 357/10-
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-09

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	Saldos al 31-12-09				Diferencia C.G.E y Extracto Ban.
			S/ (Provisorio)	T.G.P.	s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	
284	BTF FDO FED SOLIDARIO DP 636/09 RECAUDA	1710715/8	Sin libro		,00	,00	,00
No	FONDO REINSECCION Y CONT SOCIAL	1710716/5		34.800,00	,00		,00
286	BTF FE PLAN NACER M SALUD PAGADO	1710721/9		49.726,57	-16.003,72	49.726,57	-65.730,29
No	MULTAS Y SANCIONES LEY 17319	1710725/7		,00	,00	,00	,00
289	BTF FE PROG ME EDUC RURAL PAGAD	1710726/4		7.905,08	-23.481,92	7.905,08	-31.387,00
No	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR JUNTA MEDI	1710727/1		,00	,00	,00	,00
No	BTF FE PAGADORA LA MUSICA DE TODOS	1710730/1	Sin libro		,00	,00	,00
No	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR CFI	1710731/8		,00	,00	,00	,00
No	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR CATASTRO	1710732/5		37.088,48	,00	37.088,48	-37.088,48
	PLAN NAC DE SEG ALIMENTARIA	1710734/9			12.490,70	,00	12.490,70
005	BANCO NACION-SUC PLAZA MAYO	2731/81		67.807,43	67.807,43	67.807,43	,00
270	DGR RECAUDADORA RIO GRANDE	3710011/5	Sin libro		,00	,00	,00
050	SERV POL ADICIONAL RECAUD RIO GRANDE	3710024/5	Sin libro		,00	,00	,00
086	FDO HOSP REG R GDE RECAUD	3710045/0	Sin libro		21.188,94	,00	21.188,94
	POLICIA PROVINCIAL VERIFICACION	3710070/2			668,02	,00	668,02
087	BTF FE HOSP REG RIO GDE P	3710084/9		6,68	6,68	6,68	,00
052	DIVISIONES INST POL RECAUD RIO GRANDE	3710093/1	Sin libro		,00	,00	,00
No	FONDO UNIFICADO CTAS PCIA	3710103/3	Sin libro		,00	,00	,00
051	TASAS Y CONV POLIC RECAUD RIO GRANDE	3710105/7	Sin libro		,00	,00	,00
078	FDO COPART DIREC REGIST NAC D/PERSONA	3710112/5	Sin libro		,00	,00	,00
043	BTF FE LV88 CANAL 13 REC 3710	3710113/2	Sin libro		,00	,00	,00
167	BTF FE CONSEJO PROV BECAS EDUC.	3710121/7	Sin libro		,00	,00	,00
032	BTF DERIV MED HRRG C.. SOC 3710	3710134/7		,00	7.097,32	,00	7.097,32
048	GTOS FP GTOS EVENT HOSP RG 371	3710135/4		,00	,00	,00	,00
225	BTF FE ACC VINC EDUCACION MUNDO	3710138/5	Sin libro		,00	,00	,00
135	FDO PTE GS GRALES DELEG M.E. RIO	3710150/7		,00	,00	,00	,00
186	BTF FE FDO P/DESARR. TELERAD.CANAL 13	3710159/0		74.204,24	74.204,24	74.204,24	,00
188	BTF FE GASTOS FUNCIONAM HRRG-PAG	3710160/6		94.217,89	1.441.422,89	94.217,89	1.347.205,00
199	BTF FP CONSEJO PROV BECAS P/GASTOS	3710161/3		1.499,31	793,81	1.499,31	-705,50
234	BTF PROG SEG MATERNO INF HOSP R GDE	3710162/0		123.069,73	-158.936,52	123.069,73	-282.006,25
226	BTF FE ACC EDUC TECNICO PROF PAG	3710163/7		37.308,52	244.110,00	37.308,52	206.801,48
229	BTF FE PROG HIDAT Y ZOONOSIS PAG	3710164/4		3.408,94	4.599,10	3.408,94	1.190,16
271	BTF PROG HIDATIDOSIS Y ZOONOSIS	3710165/1	Sin libro		,00	,00	,00



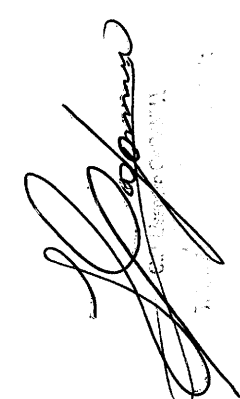
**ANEXO N° IX -INFOME CONTABLE N° 357/10-
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-09**

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	Salidos al 31-12-09				Diferencia C.G.E y Extracto Ban.
			S/ (Provisorio)	T.G.P.	s/ C.G.E	S/ Bancario	
239	BTF FP GASTOS COMUNES REPARAC RG	3710168/2		284,00	,00	284,00	-284,00
240	BTF FP GASTOS FUNCIONAM ADM SUBS-RG	3710169/9		,00	15.718,95	,00	15.718,95
249	FDO PTE EMERGENCIA SUB E. S. Y D.	3710173/6		,00	,00	,00	,00
253	BTF FP EMER SUB POLICIA INF ADOL Y F	3710174/3		,00	,00	,00	,00
276	BTF FE LEY 756 (FSS) RIO GRANDE	3710177/4		46.852,55	46.852,54	46.852,55	-,01
287	BTF FP ALIMENTOS ART LIMPIEZA SPI	3710178/1		,00	,00	,00	,00
290	FONDO PARA EDUC Y PROM COOP	3710179/8		403.220,67	403.220,67	403.220,67	,00
128	BTF PLAN DE HUELLAS MINERAS M. HI	43400191/52		800.731,78	-7,80	800.731,78	-800.739,58
159	BN FE PROGRAMA NACIONAL DE ALFAB	434120598/8	sin información		,06		,06
274	BN FDO NAC TECNOL PROFE	434122139/1		175.743,50	160.219,48		160.219,48
???	MIN EDUC PROMEDU	434127796/7			,00		,00
006	GOBIERNO DE LA PROVINCIA	535000099/8		14,00	14,00	14,00	,00
136	FDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE	535000229/5		100,00	100,00	100,00	,00
	HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	535000049/34			,00	,00	,00
	CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEME	535000095/67			,00	36.803,15	-36.803,15
	PAGO DE COMPENSACIONES TARIFAR	53500127/17			,00	299.757,38	-299.757,38
103	PROG.PROTEC DERECHOS NIÑOS	53500129/23		321.995,33	297.780,34	321.995,33	-24.214,99
093	PROGRAMA PROTEC DS NIÑOS Y ADOLESC	53500157/44		122.047,70	,00	122.047,70	-122.047,70
061	OBRA NUEVO HOSPITAL RIO GRANDE	535001735/0		262.413,77	1.539.133,37	1.539.133,37	,00
221	BTF FE MINISTERIO DE OBRAS	53500228/27		909.920,98	909.920,98	909.920,98	,00
222	BTF FE MINISTERIO DE OBRAS	53500229/30		32.751,68	32.751,68	32.751,68	,00
223	FDO ESP PROG NAC PROC ORGANOS RE	53500231/15		,00	,00	,00	,00
255	BN FE PROG MEDICOS COMUNITARIOS	53500301/95		87,72	34.898,00	87,72	34.810,28
No	PROG SEC CULTURA MUSICA TODOS	53500375/70		,00	,00	,00	,00
No	CUENTA RECEPTORA FONDOS MDS	53500376/73		,00	,00	,00	,00
	CTP OLGA B DE ARKO	535113559/5			,00	8.596,92	-8.596,92
	ESCUELA PROVINCIAL N° 16	535114111/2			,00	-,04	,04
	PROG. ASIST. ESP. DE LA SUBSECRET	535117954/6			,00	15.164,80	-15.164,80
	DIR. NAC. DE PROGRAMAS COMPENSA	535118458/0			,00	17.201,54	-17.201,54
	PCIA TIERRA DEL FUEGO	535118704/6			,00	-,01	,01
228	FDO ESP PLAN NACER REC	535119593/5		231.608,81	813.330,38	231.608,81	581.721,57
	COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO	535120728/1			,00	-,14	,14
288	PROMER	535121025/0		13.429,81	4.693,47	13.429,81	-8.736,34



ANEXO N° IX -INFOME CONTABLE N° 357/10-
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-09

Código	Detalle	Cuenta Bancaria	Saldos al 31-12-09				Diferencia C.G.E y Extracto Ban.
			S/ (Provisorio)	T.G.P.	s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	
	IPES FLORENTINO AMEGHINO	535121589/7			,00	2.479,70	-2.479,70
	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	53520018/10			,00	,00	,00
	INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	53520044/25			,00	,00	,00
133	BN DIR GRAL DE ESTADISTICA E INV	53520104/96	128.840,63		128.840,63		128.840,63
127	BN FE CABECERA JUR DE LA RED FEDERAL F	53520110/93	sin información		1.425.414,92		1.425.414,92
	FONDO UNION EUROPEA	53520111/96			,00	,00	,00
101	PROGRAMAS NACIONALES DE ACCION SOCIAL	53520112/99	262.413,77		254.896,20	262.413,77	-7.517,57
137	BCO NAC FE PROGR. MATERNO INFANTIL	53520113/02	,00		,00	,00	,00
138	BCO NAC PLAN DIVERSAS PATOLOGIAS	53520114/05	583.592,40		583.600,40	583.592,40	8,00
158	FDO ESP PACTO FEDERAL EDUCATIVO	53520115/08	4.578.213,12		414.538,99	4.578.213,12	-4.163.674,13
114	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTAB	53520129/29	977.121,86		977.121,86	977.121,86	,00
139	BCO NAC FE PENSIONES NO CONTRIB	53520134/23	198.883,61		198.883,61	198.883,61	,00
	PROG SOC JUVENIL MIN SALUD	53520136/29			,00	,00	,00
110	BTF FE PROG NAC DE DEPORTES	53520140/20	,00		,00	,00	,00
	DEPÓSITOS EMBARGOS JUDICIALES	s/n			1.620.215,53	,00	1.620.215,53
	CAJA CHICA FONDO PERMANENTE	s/n			45.809,47	,00	45.809,47
	Totales		85.182.898,91		80.723.258,46	80.031.721,73	691.536,73


C.P. Lic. Adm. I. Joreha Retamar
AUDITORA PRINCIPAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



ANEXO N° X - INFORME CONTABLE N° 357 / 10
DEPÓSITOS A PLAZO FIJO AL 31-12-09

Cuenta	Descripción	S/ T.G.P.	S/ C.G.E.-Movim Tesoro	s/ BTF	Diferencias C.G.E. y BTF
04001	Plazo Fijo Aportes Policía Ex-Constante	24.290.621,79	24.290.621,79	24.290.621,79	,00
04001	Plazo Fijo Aportes Policía Ex-Constante	24.331.457,90	24.331.457,90	24.331.457,90	,00
04002	Plazo Fijo ANSSAL	1.063.920,39	1.056.822,96	1.063.920,39	7.097,43
04004	Plazo Fijo Otros Fondos	,00	253.385,25	,00	-253.385,25
04005	Plazo Fijo Aportes Policía Provincial	21.606.607,43	20.558.071,79	21.606.607,43	1.048.535,64
262007	Plazo Fijo Ministerio de la Producción	,00	,00	191.368,13	191.368,13
		,00	,00	375.940,19	375.940,19
		,00	,00	332.162,83	332.162,83
Totales		71.292.607,51	70.490.359,69	72.192.078,66	1.701.718,97

Julio
C.P. Lic. Adm. L.arena Rotamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

[Signature]
C.P. Lic. Adm. L.arena Rotamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA





ANEXO N° XI - INFORME CONTABLE N° 357 /10
DETALLE DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EJERCICIO 2009

11204001 Plazo Fijo Aportes Policía Ex-Constante :						
c	Incr/Dism.	Capital	Intereses	Monto	Certificado	N° Libram.
09		43.225.828,22	462.081,74	43.687.909,96	644342	-
09		43.687.909,96	2.490.627,40	46.178.537,36	644653	-
09			2.952.709,14			-
						Desdoblado en dos

11204001 Plazo Fijo Aportes Policía Ex-Constante :						
c	Incr/Dism.	Capital	Intereses	Monto	Certificado	N° Libram.
09		23.089.268,67	751.952,32	23.841.220,99	648524	-
09		23.841.221,00	490.236,90	24.331.457,90	652367	-
10		24.331.457,90	,00	24.331.457,90	654273	-
09			1.242.189,22			-
						Resol SH N° 339/09
						Resol SH N° 448/09

11204001 Plazo Fijo Aportes Policía Ex-Constante :						
c	Incr/Dism.	Capital	Intereses	Monto	Certificado	N° Libram.
09		23.089.268,67	227.798,09	23.317.066,76	648523	-
09		23.317.066,77	245.461,64	23.562.528,41	651253	-
09		23.562.528,41	232.467,26	23.794.995,67	651811	-
09		23.794.995,67	258.363,78	24.053.359,45	652393	-
09		24.053.359,45	237.262,34	24.290.621,79	652775	-
09			1.201.353,11			-
						Resol SH N° 339/09
						Resol SH N° 320/09
						Resol SH N° 360/06
						Resol SH N° 449/09
						Resol SH N° 478/09

11204002 Plazo Fijo ANSSAL						
c	Incr/Dism.	Capital	Intereses	Monto	Certificado	N° Libram.
09	Saldo al Inicio	832.447,00	7.530,27	839.977,27	644343	-
09		852.134,87	8.219,65	860.354,52	644651	L N° 2425 \$ 3.874,39 y L N° 2426 \$ 8.283,21
09		867.857,04	8.113,53	875.970,57	645767	L N° 4007 \$ 7.502,52
09		883.449,50	7.995,19	891.444,69	647109	L N° 5686
09		891.444,69	8.646,96	900.091,65	647611	-
09		907.769,94	9.100,29	916.870,23	648122	L N° 8446 \$ 7.202,95 y N° 8448 \$ 475,34
09		929.876,95	9.011,41	938.888,36	648445	L N° 10491 \$ 7.301,63, L N° 10493 \$ 4.845,09
09						Resol ME N° 59/09
09						Resol ME N° 161/09
09						Resol SH N° 204/09
09						Resol SH N° 224/09
09						Resol SH N° 247/09
09						Resol SH N° 280/09



SECRETARÍA
FOLIO 368
Tribunal de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

C.P. Lic. María del Pilar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



ANEXO N° XI - INFORME CONTABLE N° 357 /10
DETALLE DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EJERCICIO 2009

09	9.091,39	947.119,75	9.187,01	956.306,76	651182 L N° 13051 \$ 7.094,51 y L N° 113052 \$ 1.996,88	Resol SH N° 306/09
09	14.905,80	971.212,56	9.736,30	980.948,86	651731 L N° 15429 \$ 7.209,85, N° 15430 \$ 690,66 y N° 1543	Resol SH N° 359/09
09	7.465,39	988.414,25	9.587,56	998.001,81	652311 OP N° 20505, 22843 Y 15209	Resol SH N° 447/09
09	7.208,21	1.005.210,02	9.750,48	1.014.960,50	652683 OP N° 27708 Y 25708	Resol SH N° 476/09
09	31.040,90	1.046.001,40	10.821,55	1.056.822,95	654210	Resol SH N° 530/09
09	7.097,44	1.063.920,39		1.063.920,39	654544	Resol SH N° 576/09
	123.773,19		100.169,93			

11204005 Plazo Fijo Aportes Policia Provincial						
c	Incr/Dism.	Capital	Intereses	Monto	Certificado	N° Libram.
icial		7.613.195,08	68.838,51	7.682.033,59	644332	
09	575.279,85	8.257.313,44	74.695,20	8.332.008,64	644652	L N° 2423 \$ 385.456,07 y 2424 \$ 189.823,78
09	393.365,34	8.725.373,98	81.572,83	8.806.946,81	645766	L N° 4006 \$ 393.365,34
09	895.517,24	9.702.464,05	87.807,03	9.790.271,08	647110	L N° 5685 \$ 895.517,24
09	,00	9.790.271,08	94.965,09	9.885.236,17	647612	-
09	2.301.087,97	12.186.324,14	122.166,56	12.308.490,70	648121	L N° 8449 1.150.860,38, L N° 8450 \$ 1.150.227,59
09	1.139.277,80	13.447.768,50	130.442,62	13.578.211,12	648446	L N° 10492 \$ 1.139.277,80
09	1.290.710,05	14.868.921,17	144.227,72	15.013.148,89	651181	L N° 13053 \$ 150.388,23, L N° 13054 \$ 1.140.321,82
09	1.277.455,42	16.290.604,31	163.311,52	16.453.915,83	651732	L N° 15432 \$ 1.131.836,00 y L N° 15437 \$ 145.619,42
09	1.245.559,97	17.699.475,80	171.683,95	17.871.159,75	652312	OP N° 20489 Y 22829,
09	1.204.777,51	19.075.937,26	185.035,55	19.260.972,81	652684	OP N° 27694 Y 25692
09	1.086.590,34	20.347.563,15	210.508,64	20.558.071,79	654211	
10	1.048.535,64	21.606.607,43		21.606.607,43	654545	
	12.458.157,13		1.535.255,22			

C. María José Ruffino
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

C. María José Ruffino
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

C. María José Ruffino
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia





ANEXO N° XII - INFORME CONTABLE N° 357/10
DEUDA PÚBLICA – COMPOSICIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE

PARTIDA	ESTADO DE DEUDA	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO			DIFERENCIAS
		STOCK DEUDA AL 31/12/2009	DEVENGADO S/ TOTAL PARTIDA	PAGADO S/ TOTAL PARTIDA	
MUNERACIONES (1)	196.057.350,00	1.127.738.518,67	931.681.170,07	196.057.348,60	-1,40
PROVEEDORES (2-3)	13.493.200,00	75.664.453,22	62.222.951,40	13.441.501,82	-51.698,18
INSTRUCCIONES (4)	2.942.080,00	11.020.443,89	8.026.664,57	2.993.779,32	51.699,32
TRANSFERENCIAS (5)	56.136.310,00	535.950.629,58	479.814.317,00	56.136.312,58	2,58
OTROS GASTOS (6)	0,00	3.007.751,30	3.007.751,30	0,00	0,00
SERVICIOS DE LA DEUDA (7)	7.083.550,00	60.879.194,19	53.795.645,91	7.083.548,28	-1,72
COSTOS FIGURATIVOS (9)	18.771.700,00	145.775.978,40	127.004.276,82	18.771.701,58	1,58
TOTALES	294.484.190,00	1.960.036.969,25	1.665.552.777,07	294.484.192,18	2,18
TRAS DE TESORERIA	12.437.310,00				
DEVENGADOS SIN ORDENES DE PAGO	22.318.860,00				
LIAGACIONES DEL TESORO	388.927.310,00				
TRAS DEUDAS	6.595.020,00				
UDA FLOTANTE	724.762.690,00				



C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia